

# La antorcha brillante

**libro al  
viento**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO



# libro al viento



UNA CAMPAÑA DE FOMENTO  
A LA LECTURA CREADA POR  
LA SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE Y LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN E  
IMPULSADA POR LA FUNDACIÓN  
GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

---

Alcaldía Mayor de Bogotá

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

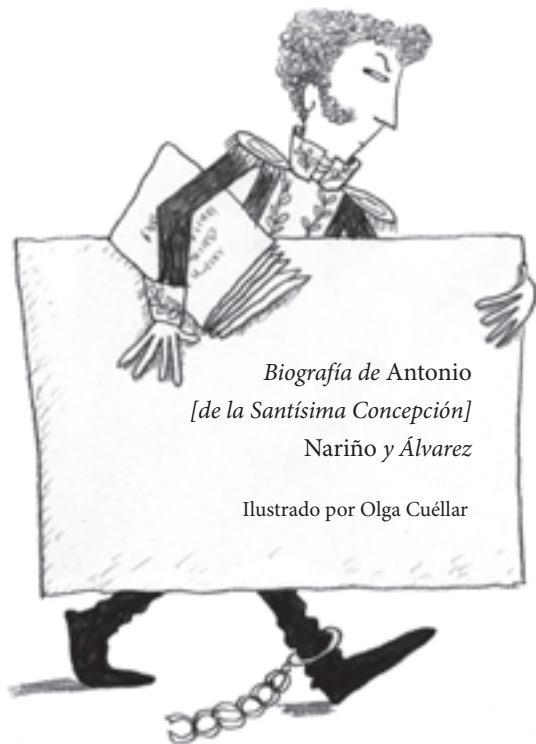
Secretaría de Educación del Distrito

Fundación Gilberto Alzate Avendaño

EDUARDO ESCALLÓN

# La antorcha *brillante*

---



*Biografía de Antonio*  
*[de la Santísima Concepción]*  
Nariño y Álvarez

Ilustrado por Olga Cuéllar

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**

Samuel Moreno Rojas  
*Alcalde Mayor de Bogotá*

**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE**

Catalina Ramírez Vallejo  
*Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte*

**FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO**

Ana María Alzate Ronga  
*Directora*  
Julián David Correa Restrepo  
*Gerente del Área de Literatura*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

Martha Lucía Vega Cárdenas  
*Secretaria de Educación (e)*  
Jaime Naranjo Rodríguez  
*Subsecretario de Calidad y Pertinencia*  
Myriam Navarrete Cortes  
*Dirección de Educación Preescolar y Básica*  
Sara Clemencia Hernández Jiménez  
*Equipo de Lectura, Escritura y Oralidad*

© Primera edición: Bogotá, diciembre de 2009

© Eduardo Escallón

© De esta edición: Fundación Gilberto Alzate Avendaño, 2009  
[www.fga.gov.co](http://www.fga.gov.co)

Todos los derechos reservados.

Prohibida su reproducción total o parcial sin permiso del editor.

ISBN 978-958-8471-303

Asesor editorial: Julio Paredes Castro

Coordinadora de publicaciones: Pilar Gordillo

Diseño gráfico: Olga Cuéllar + Camilo Umaña

Impreso en Bogotá por la Subdirección Imprenta Distrital DDDI

Una vida para la libertad	9
La Imprenta y la Ilustración	13
La noche de los pasquines	19
Franquicias para el comercio	24
La Imprenta patriótica	29
La antorcha brillante	33
Un amigo se retracta	38
El santuario de los masones	42
El político y el científico	46
“La novedad que inducen los papeles hallados. . .”	52
Semillas de sedición	57
Sin nombre para la depresión	61
Papeles al fuego	66
El Reino en convulsión	70
El cetro de los tiranos	75
Subversivos del orden público	78
El último suplicio	82
Los tiranos aborrecen la luz	87



La antorcha *brillante*

---



# Una vida para la libertad

AL ATARDECER, un barco velero se aproxima al puerto de Cádiz en la Península Ibérica. Se llama el *San Gabriel* y en él traen desde Cuba a varios presos políticos provenientes del Nuevo Reino de Granada. Llevan setenta días navegando y más de un año detenidos, pero uno de ellos tiene un plan para fugarse antes de la madrugada.

Un par de meses atrás, en enero de 1796, cruzaron el mar Caribe en la ruta de Cartagena de Indias a la ciudad de La Habana. Iban a bordo algunos pasajeros, la tripulación y el grupo de prisioneros. El virrey de esos dominios, el español José de Ezpeleta, había ordenado que partieran en una fragata de guerra, pero cuando la caravana de caballeros y soldados de custodia llegó a Cartagena sólo pudieron embarcarlos en el *Floridablanca*, un bergantín de correos que partía para la isla.

Habían salido de Bogotá, tres meses antes, diez presos con doce granaderos armados, un teniente y un cabo, rumbo a Honda para bajar por el Magdalena hasta la costa. Viajaron a caballo hasta el puerto fluvial y tuvieron que pagar



por los animales de carga, como lo hicieron después desde Barranca a Cartagena. Cada uno iba con dinero, equipaje, y con su catre y su almofrej, que era la funda en que se llevaba la cama de camino. Estaban comprometidos bajo palabra, así que no portaban cadenas e incluso podían haber viajado con sus esposas e hijos.

Los condujeron con tanta “franqueza y estimación” que uno de los presos durmió varias noches solo, en posadas separadas a más de cuatro leguas de distancia de las de sus custodios. Pero al llegar a Cartagena los encerraron en el Cuartel del Regimiento Fijo, cercano a los fuertes de San Felipe y de Pastelillo, les pusieron centinelas y los privaron de toda comunicación. Habían pensado ponerlos en los castillos de Bocachica, pero el Gobernador Militar de la ciudad los consideró inconvenientes por la humedad que producía el agua entre las bóvedas y por tener que llevarles provisiones desde el puerto ocupando diariamente una chalupa. Además, cuando llegaron los prisioneros a la costa, una epidemia en los castillos despachaba de regreso a Cartagena entre seis y siete soldados cada día.

Así que el grupo quedó confinado en Cuartel del Fijo desde donde un preso que era tesorero de diezmos resolvió escribirle al rey, el 30 de diciembre de 1795, para implorarle indulgencia y para que se le permitiera usar todos los medios que disponía la ley de aquel entonces para su defensa en el proceso. Alegaba el prisionero que había sido detenido por las falsas acusaciones que hicieran algunos delatores ilusionados por las promesas de las autoridades a cambio de información. Señalaba la injusticia de estar sin abogado, pues a su primer defensor también lo arrestaron debido al incendiario alegato que escribieron ambos, y al segundo jurista sólo le dieron tres días para recoger información de parte del cautivo

antes de ser enviado a Cartagena. Además, ese último tuvo que ser obligado a ejercer el oficio pues nadie se atrevió a tomar la causa por temor a correr la misma suerte que el primero. Argüía también que no se le había permitido hablar personalmente en su defensa “como lo previenen nuestras leyes”, que no había prueba reina, es decir que no existía el cuerpo del delito, que al “tímido abogado” que le nombraron le habían negado las pruebas más sustanciales y que había “cien nulidades en el proceso”. Pedía, en últimas, que lo dejaran aparecer ante el rey para demostrar su inocencia así fuera al cuidado de la guardia del monarca o bajo palabra, como había ido hasta entonces a la costa. Ese hombre, Antonio Nariño (1765-1823) tenía un sueño y, sin saberlo muy bien, había comenzado a hacerlo realidad a pesar de las dificultades.

El sistema político democrático y el Estado de Derecho que tenemos hoy día los colombianos es fruto de un lento y difícil proceso que se inició con lo que llamamos “La Independencia”. Este proceso no ha terminado pues, desde entonces, cada generación ha recibido este sistema, lo ha transformado y lo ha entregado a la generación siguiente. Doscientos años después, sabemos que es nuestra responsabilidad –la de todas las personas– seguir ampliando, profundizando y perfeccionando la democracia, pues no siempre las transformaciones del sistema han ido en este camino. Ampliar, profundizar y perfeccionar la democracia significa que todos y cada uno de nosotros pueda ejercer y disfrutar los derechos consagrados en nuestra Constitución y cumplir con las responsabilidades que ello implica.

Hoy nos puede parecer perfectamente normal oír que todas las personas tenemos los mismos derechos, que nadie puede tener el poder absoluto y que, por ejemplo, toda persona se presume

inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. También, que quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. De la misma manera, pensamos que es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.

Sin embargo, esa idea de democracia y Derecho sólo comenzó a tomar fuerza en Europa y América a finales del siglo XVIII y empezó a ser una frágil realidad en nuestro país a comienzos del XIX, cuando en 1810 se firmó el Acta de Independencia. La primera persona que se empeñó en divulgar esta idea en lo que años después se llamaría Colombia y en buscar la manera de cambiar las cosas para que fuera una realidad, fue Antonio Nariño Álvarez, tesorero de diezmos, a quien llamaron por ello el Precursor de la Independencia.

La vida de Nariño es la vida de una persona que abandonó comodidades y privilegios para seguir un ideal de libertad para todos y para sí mismo. Por eso, las veces que lo detuvieron por causa de sus ideas y sus acciones, encontró la manera de fugarse. La primera vez que se escapó del presidio fue en 1796, cuando llevaba un año y medio recluso por traducir y publicar en su imprenta “Los derechos del hombre y del ciudadano”..

# La Imprenta y La Ilustración

LA IMPRENTA moderna fue el invento del alemán Johannes Gutenberg quien hacia 1450 adaptó los procedimientos de impresión que ya existían y los perfeccionó mediante la creación de las piezas individuales movibles de metal que eran los moldes en relieve de cada letra y signo usados en la escritura. Estas piezas se llaman “tipos” y de ahí proviene la palabra “tipografía”; y de dicha práctica también proviene la expresión “letra de molde”. Esa adecuación transformó para siempre la forma en que circula el conocimiento. Nadie sospechaba entonces la revolución que ello causaría y para muchos, en especial monjes y eclesiásticos, la imprenta significó la muerte del libro y el ocaso de su trabajo. Hasta entonces los libros eran escritos e ilustrados a mano en monasterios y abadías donde los escribanos copiaban una obra detrás de otra. Así, por supuesto, la producción de esos manuscritos era poca y esos pocos reposaban en las bibliotecas de los religiosos. Ellos eran los dueños y depositarios del conocimiento, y ellos decidían quiénes y cuándo podían acceder a él.

Pero con la tipografía el libro manuscrito se volvió algo del pasado, una tecnología obsoleta, y comenzaron a aparecer y a circular muchas obras muy disímiles. Las ideas filosóficas, religiosas y políticas escaparon de los monasterios y volaron por ciudades, puertos y universidades junto con los nuevos idiomas que reemplazaron al latín en las tabernas y mercados. La reforma religiosa de los

protestantes fue posible gracias a la multiplicidad de la Biblia en el lenguaje de la calle y los grandes descubrimientos de científicos y de exploradores de los siglos siguientes se reprodujeron por todos lados debido al florecimiento del libro impreso.

Lo mismo pasó en el siglo XVIII con el conjunto de nuevas, pero diversas ideas conocido como la Ilustración. Aunque hay muchas definiciones de este movimiento, su nombre hace referencia a la luz que desplaza a la oscuridad. Ilustrar significa dar luz al entendimiento y dicha luz, pensaban entonces, era la razón. Era la facultad por medio de la cual la verdad debía resplandecer sobre las tinieblas de los mitos y las creencias populares. Sólo aquello que era comprensible de manera racional debía ser aceptado por las personas, lo demás tenía que ser rechazado por supersticioso, atrasado, primitivo o infantil, pues los pensadores de dicho movimiento tenían una muy acentuada creencia en el progreso. De hecho, uno de los más importantes filósofos de esos tiempos, Emmanuel Kant, dijo que La Ilustración era la época en que la humanidad había alcanzado la mayoría de edad y se atrevía a pensar por sí misma. “La minoría de edad significa la incapacidad de servirse de su propio entendimiento”, dijo. “Uno mismo es culpable de esta minoría de edad cuando la causa de ella no reside en la carencia de entendimiento, sino en la falta de decisión y valor para servirse por sí mismo de él sin la guía de otro”. “Si nos preguntamos si vivimos ahora en una época *ilustrada*,” escribió en 1784, “la respuesta es no, pero sí en una época de *Ilustración*.” Pero para esta Ilustración, agregaba, únicamente se requiere libertad para hacer uso público, siempre y en todo lugar, de la propia razón. Por eso, advertía que “todavía falta mucho para que los hombres, tal como están las cosas, considerados en su conjunto, puedan ser



capaces o estén en situación de servirse bien y con seguridad de su propio entendimiento sin la guía de otro.”

Por eso, así mismo decía algo que aún hoy tiene validez: “Este *espíritu de libertad* se expande también exteriormente, incluso allí donde *debe luchar contra* obstáculos externos de *un gobierno que equivoca su misión*. Este ejemplo nos aclara cómo, en régimen de libertad, no hay que temer lo más mínimo por la tranquilidad pública y la unidad del Estado”. Según este filósofo, las personas somos capaces de salir de un estado rústico y atrasado por medio de nuestro propio trabajo, desarrollando nuestras potencias y habilidades, siempre y cuando ninguna persona o gobierno o medio de comunicación intente mantenernos, “adrede y de modo artificial”, en esa condición. Aunque Kant incluyó a las mujeres (“el bello género”, escribió) entre el grupo de los potencialmente capaces de emanciparse, otros ilustrados no pensaban igual e incluso limitaban dicha capacidad, o la posibilidad de ser ciudadanos, a los miembros de la “raza blanca”.

Como él, aparecieron muchos pensadores en los imperios europeos y en sus colonias que cuestionaron y retardaron las ideas establecidas en la religión y la política. Aunque no todos ellos coincidían e incluso algunos se oponían a los otros, todos buscaban explicar la Naturaleza y los mejores métodos de explotarla, o la manera como se debía organizar la sociedad, la forma de gobierno, o el papel de las Iglesias. Surgieron nuevos inventos y comenzó a explicarse de diferente manera la producción de la riqueza. Con estas ideas, entre las cuales el concepto de libertad de las personas y las naciones ocupaba una posición central, y con las condiciones difíciles de mucha gente, se produjeron varias transformaciones históricas. Las más notorias de éstas y que influirían en los intelectuales de

entonces en la Nueva Granada, fueron la Independencia de los Estados Unidos de América y la Revolución Francesa.

Hasta esa época, los países de Europa vivían un régimen de Monarquía Absoluta en el que el gobernante concentraba todos los poderes de por vida y se justificaba diciendo que la autoridad le venía de Dios; en el que la aristocracia terrateniente (los nobles dueños de las tierras) y los jerarcas de la Iglesia (como obispos, cardenales, arzobispos y patriarcas) eran la clase dominante y la economía se basaba en la agricultura, las ganaderías y el comercio mercantilista. Con las nuevas ideas y las transformaciones históricas se dio comienzo a regímenes republicanos con democracias liberales en los que hay división y equilibrio entre los poderes (el ejecutivo no puede perpetuarse ni estar por encima del judicial ni del legislativo), donde la autoridad proviene de la voluntad de la gente y hay espacio para la oposición. En estos regímenes los comerciantes y los artesanos se vieron representados políticamente, como lo serían más tarde los industriales y los banqueros.

En los virreinos como el Nuevo Reino de Granada (hoy Colombia), la Nueva España (hoy México) o el Perú, existía un grupo social que podía explotar las tierras, las minas y el comercio, y que devengaba salarios de cargos administrativos menores, sólo por ser hombres, blancos y católicos. Para ellos, el conocimiento de la geografía, la historia natural, la geología y la agricultura era el camino al progreso, así que también establecieron imprentas y publicaron periódicos para difundirlo. A mediados del siglo XVIII, este grupo social se consideraba español y si se interesó por las nuevas ideas filosóficas lo hizo como lo hicieron en Europa los franceses, los alemanes o los propios habitantes de la Península Ibérica, es decir, interesados por los cambios políticos y los

derechos de los ciudadanos. Fue sólo hasta cuando, muy a finales de ese siglo y comienzos del XIX, las cosas cambiaron en Europa, que estas personas empezaron a pensar en la independencia y, años después, a considerarse a sí mismos como “criollos”.

## La noche de los pasquines

EL 23 de agosto de 1794, un soldado español llamado José Arellano, temiendo el castigo de las autoridades, decidió confesar su conocimiento de una confabulación y delatar a los implicados. Habían aparecido en unas paredes de la calle, estratégicamente seleccionadas, unos papeles que decían cosas contra la monarquía y la religión, y el virrey de Santafé ordenó a la real audiencia investigar los hechos y dar castigo a los culpables.

Dichos papeles anónimos con expresiones satíricas, denominados “pasquines” (por *Pasquino*, el nombre de una estatua que estaba en Roma donde fijaban carteles de este tipo) hacían burla del Estanco, que era la prohibición que reservaba exclusivamente las ventas de tabaco a la corona y que ya había encendido el Movimiento Comunero doce años atrás. Por esta razón, los papeles fueron considerados una invitación a la sedición contra el gobierno y la tranquilidad pública, y fueron los que dieron inicio a las desgracias de Nariño.

Arellano, que era amigo de uno de los autores de los pasquines, corrió a escribirle al virrey Ezpeleta para darle noticia “de lo que algunos sujetos de esta capital han tramado en deservicio del rey”. Según Arellano, lo hizo porque sólo hasta ese momento (ocho días después de aparecidos) entendía de qué se trataban y cuál era el fin de los pasquines y, también, porque no quería que creyeran que él pensaba como los autores. Decía, además, que ser español,



fiel y buen vasallo, y soldado de las milicias reales, lo obligaba a delatarse ante el virrey y a dar declaraciones. En éstas dejó dicho que Luis Gómez, Pablo Uribe y José María Durán habían puesto los pasquines en las esquinas y que Nariño, junto con otros cuantos, habían ofrecido poner plata y proporcionar gente para el propósito.

Dijo también que en el Colegio Mayor del Rosario y en la casa de Nariño se habían reunido para conspirar y habían planeado que dentro de tres meses o tres años, o cuando ocurriera el cambio de virrey, iban a prenderle fuego a una casa en el extremo de la ciudad para crear distracción y poder “echarse sobre las armas del cuartel”; y que luego iban a matar a todos los que no quisieran apoyar al nuevo “gobierno republicano”.

Nariño fue hecho prisionero y sometido a interrogatorio. De las cosas confiscadas en los allanamientos ninguna lo incriminaba, pero todas lo hacían aparecer como sospechoso y, sobre todo, peligrosísimo. Con los testimonios de los otros se fue haciendo claro que si bien Nariño no era artífice de los pasquines, sí había participado en otra actividad a todas luces más amenazante.

El virrey de Santafé, alarmado, envió circulares de aviso al presidente de la Audiencia de Quito, a los gobernadores de las provincias, a los corregidores del virreinato del Nuevo Reino de Granada, y a los jefes de las provincias dependientes e inmediatas del mismo. También envió un oficio a los superiores de las comunidades religiosas con el fin de que en los sermones de los domingos los sacerdotes explicaran los deberes de fidelidad a que estaban obligados los vasallos del rey y la obediencia que les debían a sus jefes inmediatos. Decía en el oficio el virrey que “como quiera que esta clase de papeles sediciosos anuncian por lo menos un ánimo corrompido, es natural creer que las

ideas justas de vasallaje, fidelidad y respeto debidos a nuestro augusto monarca, y a los que gobierna en su real nombre, se hallan bastante debilitadas en las gentes fáciles e incautas que se han atrevido a dar este paso arriesgado, cuyas consecuencias y resultados no son ellos capaces de prever por un efecto de su propia seducción y fanatismo”. Además, el virrey les pedía a los sacerdotes que aclararan a sus feligreses que no había razón para estar descontentos con el régimen absolutista pues el monarca no estaba cobrando más impuestos: “Si en cualquier circunstancias y tiempos debe ser extraño semejante modo de pensar y proceder, lo es más, sin duda, en la ocasión presente, en que después de estar empeñado Su Majestad en una guerra cuya justicia y cuyas causas conocen todos, no sólo no ha pensado en gravar a sus vasallos con alguna contribución (cobrar impuestos de guerra), sino que les ha concedido los mayores alivios distinguiendo particularmente a los de este Reino en la concesión de grandes franquicias y exenciones de derechos (es decir, permisos) para el comercio interior y exterior”.

Para el virrey era claro que nadie tenía por qué reclamar contra el gobierno y que las ideas escritas en los pasquines además de ser “parto de una imaginación desconcertada”, estaban prohibidas por la religión y por el gobierno y debían ser, por consiguiente, destruidas para evitar su progreso.

Pero en la circular a los gobernantes era más claro y puntual sobre las amenazas políticas y la importancia de establecer quiénes difundían esas ideas. Le interesaba, sobremanera, identificar cuáles eran las conexiones de aquellos en las provincias y regiones con los intelectuales y científicos que publicaban periódicos en Santafé. Advertía el virrey sobre algo nuevo y peligroso:

Con motivo de haberse fijado hace días en los parajes públicos de esta ciudad unos pasquines sediciosos y como resultado de las pesquisas hechas sobre ellos y sus autores, se tiene noticia de que se ha esparcido por este Reino un papel impreso cuyo título es *Los derechos del hombre*; y que su objetivo es seducir a las gentes fáciles e incautas con ideas dirigidas a favorecer la libertad de religión y a turbar el buen orden y el gobierno establecido en estos dominios de Su Majestad. Y como igualmente se recela que haya unos sujetos de espíritu inquieto que se emplean en difundir y propagar semejantes máximas, le aviso para que esté a la mira y pueda atajar y cortar el daño en su principio y recoger los papeles de esa clase que haya por allá. También para averiguar por los sujetos que las esparcen y saber si tienen correspondencia con los periódicos que se imprimen en esta capital y los remiten por correo, para saber si fue así como les llegó el impreso perjudicial de que se trata.

Con seguridad, el virrey se refería al *Papel Periódico de la ciudad de Santafé de Bogotá*, que se publicaba desde 1791 bajo la dirección de Manuel del Socorro Rodríguez, que tenía corresponsales y suscriptores en diversas poblaciones del virreinato, y se ocupaba de temas de economía, mineralogía, agricultura, moral y filosofía política. Sospechaba que junto con el envío del periódico pudo ir escondido a las regiones el peligroso texto y veía con claridad tres amenazas: la aparición de los pasquines, la impresión clandestina de una obra y una inminente sublevación. Para cada una de ellas el virrey Ezpeleta abrió una causa judicial y puso un juez a dirigir la investigación correspondiente.

## Franquicias para el comercio

DENTRO DE los intereses de la Ilustración por explicar la naturaleza, clasificarla y ponerla al servicio de los europeos, junto con el propósito de incrementar el comercio para aumentar los ingresos de las arcas reales, la corona española promovió una serie de misiones científicas en sus colonias del Nuevo Mundo a finales del siglo XVIII.

En 1760 había llegado al Nuevo Reino de Granada, en calidad de médico personal del nuevo virrey Pedro Messía de la Zerda, un científico de nombre José Celestino Mutis muy interesado en la botánica además de otros saberes en los que seguía a Newton y a Copérnico. En Santafé, Mutis fue profesor de matemáticas, promovió el conocimiento de la astronomía, la geografía, la geología e impulsó el florecimiento del dibujo y la pintura relacionados con la biología. Fundó en la capital del virreinato la Sociedad Patriótica del Nuevo Reino de Granada para que las personas se juntaran habitualmente a conversar y discurrir en temas científicos que condujeran al progreso. Llevaba años pidiendo recursos para una empresa que debía engrandecer la nación española al producir ventajas a la ciencia y la extensión del comercio, cuando el 6 de septiembre de 1783, por mandato del rey Carlos III de España, se creó la Real Expedición Botánica y él fue nombrado su director bajo la protección del entonces arzobispo y virrey Antonio Caballero.

Mutis, siendo científico de la Ilustración, se ordenó sacerdote,

lo que en apariencia sería una contradicción de acuerdo con las ideas de Kant. Sin embargo, esto se ajustaba a la realidad católica española, pues, además del poder político y social que esto le deparaba, él hizo parte de un vasto grupo de pensadores europeos de entonces que se empeñaron en hacer de cada descubrimiento científico una prueba de la existencia del Creador de la naturaleza.

Entre los mayores logros de la Expedición Botánica, además del acervo artístico con la descripción pictórica de los animales y las plantas que dejó inédito, está la promoción de especies como la canela americana, el té de Bogotá y la quina del Nuevo Reino. Con las primeras dos se buscaba abaratar los costos de su importación desde Asia a la Península Ibérica y con la tercera, aprovechar su extensa demanda como medicamento contra las fiebres y el paludismo (“malaria” es una palabra que nos llegaría a través del italiano muchos años después).

Mutis era, en cierta forma, un líder dentro del grupo de hombres blancos que se beneficiaban de la explotación económica de la colonia. Entre estos, estaba también Antonio Nariño quien seguía las iniciativas del científico en la necesidad de crear grupos de estudio, explotar productos naturales y experimentar en medicina, como lo hiciera él con la vacuna de la viruela.

Seis años antes de los hechos de los pasquines, en 1788, Nariño fue elegido alcalde de voto en Santafé y le escribió a Mutis para comunicarle este hecho, junto con los avances que hacía en los temas de botánica y zoología. Nariño se iba a encargar del ensayo de traer nopales de México e implantarlos en el Nuevo Reino y quería “tener en casa una especie de tertulia o junta de amigos de genio que fuésemos adelantando algunas ideas, que con el tiempo pudiera ser de utilidad”, pero con el nuevo cargo, ambas ideas se

vieron pospuestas. En cambio, comunicaba el éxito que tenía con la seda que estaban produciendo sus gusanos y le enviaba a su mentor una madeja de muestra, aunque ésta no era del mejor color debido a que por el momento cuidaban más a los gusanos que a la seda. De igual forma, Nariño estaba experimentando con la uvilla y produciendo té. De este último reportaba tener “enfardeladas y a tiro de cargar 48 cargas del Bogotá de Chinga, bien limpio y bueno” aunque no tenía con quién enviarlo.

En diciembre de 1792, Antonio Nariño, de 27 años, solicitó franquicia para extraer 3. 000 arrobas de quina de los montes de Fusagasugá y enviarlas a España. El gobierno había suspendido la producción de quina (“bajo la pena de \$500”), pues la cortaban y almacenaban de tal manera que su baja calidad la estaba dejando sin demanda en la Península. Ante dicha situación le pidieron un concepto a Mutis, quien, en octubre de 1793, escribió al virrey en respuesta. Mutis reprodujo algunas de las ideas que ya había publicado en el *Papel Periódico de Santafé* y solicitó al gobierno “conceder algunas licencias a los que intentan hacer, a su costa, unas tentativas de comercio no poco arriesgadas [debido] al infeliz concepto que le merece al comercio de Cádiz toda la quina de este reino.”

Mutis advertía sobre la importancia de aprovechar tanto las cañas delgadas como las gruesas y, en especial, las cortezas no sólo de las especies roja, amarilla y blanca, sino en la “rara y exquisita naranjada” de la que se proclamaba descubridor. “Me fue preciso” escribió, “darla a conocer con el nombre de Tunita”. Por sus intereses económicos en el producto y por su vanidad de científico, Mutis la igualaba a la afamada y bien vendida quina del Perú “siendo, pues, ésta [la naranjada] la estimadísima quina primitiva,

agotada por las mismas causas en la provincia de Loja, [...] se debería cuidar aquí con la mayor vigilancia, conservando en nuestros montes esta rarísima producción”.

Mutis determinó los criterios para cosechar y empaçar las cortezas. Los exportadores interesados en obtener licencias debían especificar las especies que querían acopiar. Éstas debían ser cortadas a una vara de altura para permitirles retoñar y ser presentadas en tiras de “una cuarta de largo y una pulgada de ancho”. Afirmaba que no había necesidad de un tamaño mayor, ni de enrollarlas “a imitación de la canela”, pues iban mejor planas en los cajones. Recomendaba, por último, raspar el envés, para limpiarlas y para que se pareciera en su presentación a la peruana a la que estaban acostumbrados “los comerciantes y médicos de Europa”.

El fiscal del gobierno le envió el concepto de Mutis a Nariño para que éste arreglara su petición de acuerdo con lo informado “por el director de botánica”. Nariño rescribió su solicitud en arreglo a lo pedido, aclarando “los tres puntos que se deben guardar en el corte de la quina, a saber: las calidades que se deben cortar, que no se desperdicie el cortezón y que vayan las cañas raspadas”. Nariño cumplía con todo, pero hacía la salvedad de que si bien raspaba el envés para limpiar la corteza, no procedería a más debido al encarecimiento de los costos que “esta penosa operación” implicaba y a que sus clientes ya conocían su producto bien acreditado en la presentación anterior.

El 11 de mayo de 1794 se le concedió el permiso para extraer las 3. 000 arrobas de quina de los montes de Fusagasugá “en los términos expuestos por el director de la Expedición Botánica, doctor don José Celestino Mutis”.

Así que para 1794 Nariño, de 29 años, llevaba nueve de casado,

había sido alcalde y era tesorero de diezmos (una especie de banquero que administraba e invertía los dineros recaudados mediante este impuesto); tenía una casa en la Plazuela de San Francisco n° 14 en el barrio de las Nieves; había comprado la estancia de Fucha (una hacienda en las inmediaciones de Santafé, en Muzú, entre el río Fucha y el camino real de Bosa en lo que hoy es, precisamente, la localidad Antonio Nariño); otra hacienda en el valle de Sopó con trescientos siete corderos, cuatro mulas de carga y alguna producción de trigo; se dedicaba a la extracción y exportación de quina en Fusagasugá, experimentaba con la producción de otros frutos; había organizado una tertulia en el estudio de su casa (el “Santuario”, dedicado a los pensadores liberales); y había establecido la “Imprenta Patriótica” en la plazuela de la iglesia de San Carlos en la que, entre varias otras cosas, se editaba cada viernes (desde el 1° de abril de 1793) el *Papel Periódico de Santafé de Bogotá*.

# La Imprenta Patriótica

EL VIRREY Santafé terminaba su circular de aviso al presidente de la Audiencia de Quito, gobernadores de las provincias y corregidores del virreinato de la Nueva Granada describiendo el documento que debía ser incautado: “Las señales del impreso son hallarse en un papel grande, grueso y prieto, en cuarto [de pliego], con mucha margen, todo en letra bastardilla y de tres clases de mayor a menor, siendo la más chica la de una nota o especie de adición con que finaliza la cuarta y última hoja”.

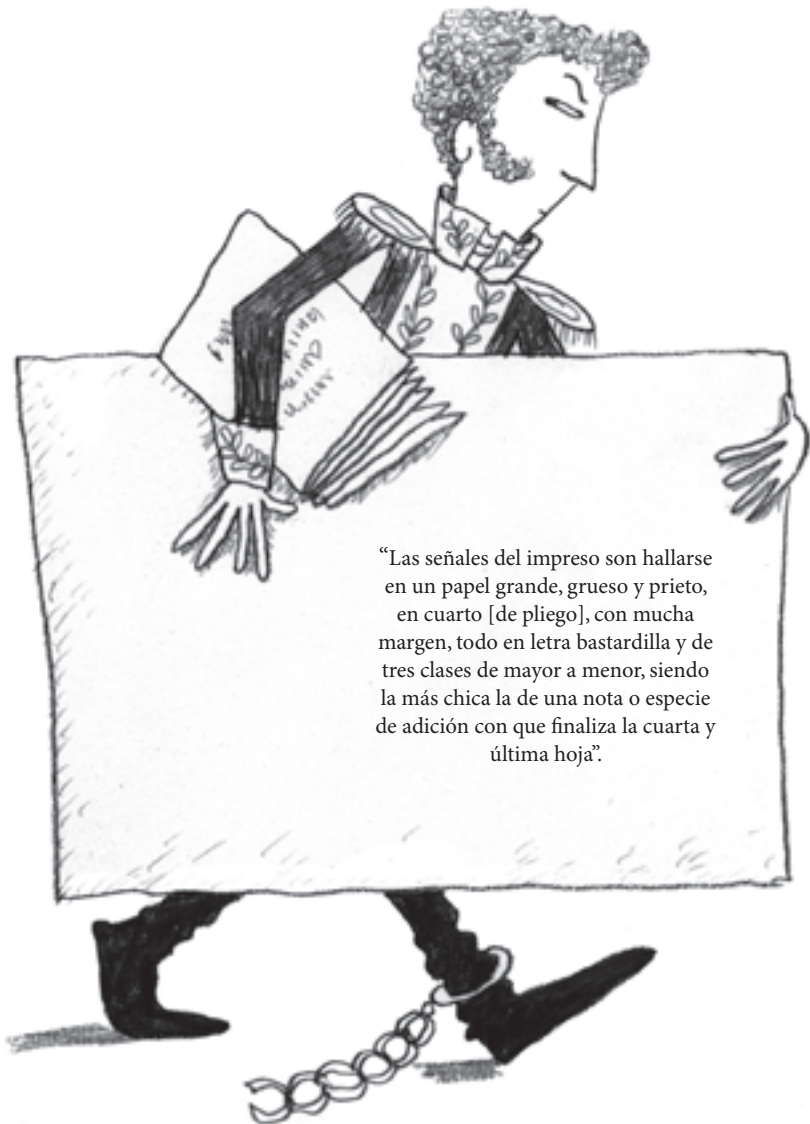
Sin embargo, ni él ni ninguna otra autoridad había tenido el texto en sus manos, ni había visto el famosísimo papel. De hecho, en las primeras indagatorias, un individuo de nombre José Primo González, español de 26 años, dijo que ocho meses atrás de la aparición de los pasquines había visto un papel impreso con las leyes de la Asamblea [de la Revolución] Francesa y que lo tenía un señor de nombre Francisco Carrasco. Como estaba interesado fue a donde Diego Espinosa, el impresor, a solicitar una copia, pero este negó que existiera alguna. Al otro día, dijo González, fue hasta su casa Miguel Cabal con instrucciones de Nariño para recoger el papel que era de Carrasco.

Cuando lo interrogaron, éste último confesó que hacía ocho meses había tenido en su poder el papel cuyo contenido eran las leyes establecidas por la Asamblea Constituyente de Francia con una nota o post data que era un aplauso a las ideas de aquellos legisladores.

Agregó que sospechaba que había sido impreso por Nariño, pues al otro día Cabal le mostró la carta con la que don Antonio pedía el impreso de vuelta. Al final, Carrasco pidió sumar a su declaración que había olvidado mencionar a Luis Gómez, “que es de los acérrimos defensores de esas máximas, según puede declarar José Arellano de quien he adquirido yo algunas de las noticias que he dado.” Dos meses después, Carrasco le escribiría a la Corona española para pedir un empleo a cambio del servicio que le había hecho al Estado.

Ante eso y otros detalles, el juez que llevaba la investigación, Joaquín Mosquera y Figueroa, procedió al arresto de Antonio Nariño y al embargo de sus bienes. Para esto, el juez, que era oidor de la Real Audiencia, fue a la casa de Nariño acompañado del alguacil mayor de la corte José Malo y, en presencia de los testigos José Antonio Horcasitas y Carlos Manuel Ledesma, allanó la residencia, confiscó sus pertenencias e incautó sus escritos los libros de su inmensa biblioteca de *cerca de tres mil volúmenes*, como lo afirmarían después un ilustre historiador. Mosquera dejó detenido a Nariño, paradójicamente, en el estudio de su propia casa bajo el cuidado de dos soldados y un cabo de tropa, del cuartel que estaba en el puente de San Francisco. De allí pasó a la plaza de San Carlos donde tenía la imprenta Nariño y llevó presos a Diego Espinosa, que la manejaba, y a dos trabajadores que allí tenían: Manuel María Torre y Pedro José Vergara.

En su interrogatorio, Espinosa negó todo, en particular lo referido a si habían trabajado de noche o en día de fiesta (de manera clandestina y contraria a la religión) para imprimir un papel sin la debida licencia del gobierno. Pedro José Vergara, por su parte, dijo que una vez Nariño y Espinosa sí habían trabajado en día festivo porque habiendo llegado un día a la oficina se dio que cuenta que



“Las señales del impreso son hallarse en un papel grande, grueso y prieto, en cuarto [de pliego], con mucha margen, todo en letra bastarda y de tres clases de mayor a menor, siendo la más chica la de una nota o especie de adición con que finaliza la cuarta y última hoja”.

el día anterior, quizás domingo, había funcionado la imprenta, pues la herramienta de coger la tinta daba muestras de uso y encontró un papel de registro hecho pedazos. Como en dicho papel suelen quedar algunas letras, con seguridad lo rompieron para que no se supiera qué habían impreso. Además, lo sabía porque se lo había confirmado Juan José, el criado de Espinosa, que había trabajado con ellos, pero no estaba al tanto de qué habían hecho porque el criado no sabía leer. Cuando le preguntaron si todos los papeles que se habían impreso en ese taller contaban con las correspondientes licencias del superior gobierno, contestó, con cierta burla, que lo ignoraba porque no sabía si las invitaciones, las esquelas y los sobres para mandar cartas que allí se hacían necesitaban licencia.

Esa misma tarde hicieron comparecer al Cuartel de Caballería en el que se realizaban los interrogatorios, a Juan José González, criado de Espinosa desde hacía un año y medio. González dijo que, en efecto, Antonio Nariño y su amo Diego Espinosa habían estado un domingo “antes de Semana Santa este año”, imprimiendo unos papeles desde las ocho de la mañana hasta “tres cuartos para las doce, que fueron a misa” y que él estuvo allí ayudándoles con la tinta y con la prensa, pero como no sabía leer ni escribir, no llegó a entender el contenido de los papeles.

En la noche de ese 29 de agosto el juez de la Real Audiencia, acompañado del alguacil mayor y los testigos, pasó a la casa de Nariño, que seguía allí detenido, y lo condujo al Cuartel de Caballería donde lo entregó al capitán Cayetano Ramírez de Arellano (cruel paradoja del destino, como se verá más adelante) en calidad de preso privado de toda comunicación. Dejaron los libros y papeles de Nariño en las mismas piezas en las que se hallaban, cerradas bajo llave y con guardias de custodia.

## La antorcha brillante

ENTRE LOS papeles incautados a Nariño, el que señalaron los investigadores con el número 21 de la causa dice así:

Se me ocurre el pensamiento de establecer en esta ciudad una suscripción de literatos, a ejemplo de las que hay en algunos casinos de Venecia; ésta se reduce a que los suscriptores se juntan en una pieza cómoda y sacados los gastos de las luces [velas], etc., lo restante se emplea en pedir un ejemplar de los mejores diarios, gacetas extranjeras, los diarios enciclopédicos y demás papeles de esta naturaleza, según la cantidad de la suscripción (es decir, el número de asistentes). A determinadas horas se juntan, se leen los papeles, se critica y se conversa sobre aquellos asuntos, de modo que se pueden pasar un par de horas divertidas y con utilidad [...].

Había también un cuaderno en folio forrado en pergamino que era el libro de varios apuntes y decía “Reservado”. Iba a ser un cuaderno de inventario y para llevar las deudas, pero “pasó a ser de borradores de cuantos disparates me van pasando por la imaginación”. Gracias a eso, sabemos algo del pensamiento ilustrado de Nariño y lo que hacia 1791 reflexionaba sobre la educación. Por un lado, el llamado Precursor, se inspiraba en parte en Rousseau (1712-1778), en cuanto a que el hombre en estado natural era libre, bueno y feliz pues no había conformado la sociedad en que

se volvía más complejo. A la vez, Nariño descreía de Dios y de la creación: “Si contemplamos al hombre acabado de salir de las manos de la naturaleza, conoceremos que sus pasiones son tan cortas como sus necesidades”. Y un poco a la manera de Kant, tomaba distancia de la religión: “las inmolaciones, las víctimas, los holocaustos y los sacrificios han hecho la parte principal de los cultos religiosos, porque siempre se ha querido más bien temer los dioses airados que amar los compasivos”.

La educación era para Nariño el medio por el cual el hombre pasaría del estado natural y primitivo, al social: “La educación es la antorcha brillante que le descubre al hombre en sociedad sus vicios y le enseña el camino seguro de las virtudes sociales”.

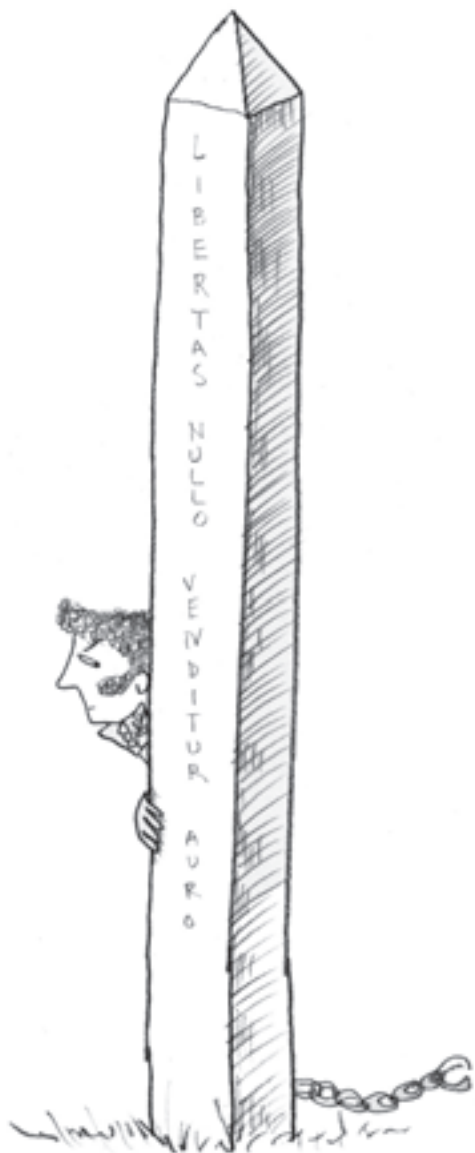
Por otro lado, Nariño se identificaba con la élite europea, en particular francesa, pero con cierto sentimiento de desventaja:

La educación, dice un filósofo moderno, es la que hace en el día florecer a las orillas del Sena un pueblo de sabios en lugar de las naciones de bárbaros que se conocían en otro tiempo; ella pasará algún día las ciencias de los europeos a las orillas incultas de las Amazonas, y transformará el americano en profundo filósofo.

A las autoridades les llamaron la atención dos dibujos de Nariño, intrigantes por su carga simbólica. Uno era “un triunfo o obelisco con una inscripción que dice: *Libertas nullo venditur auro*”.<sup>1</sup> Por “triunfo” los investigadores entendían que era una obra de arte, una escultura geométrica, que exaltaba de manera alegórica una virtud ya no cristiana, sino laica y “social”: la Libertad. Su forma de pilar muy alto con cuatro caras iguales un poco convergentes

---

1. Expresión latina que traduce: Por ningún oro se vende la libertad.



y terminado por una punta piramidal, junto con sus “adornos simbólicos” lo llenaban de significados secretos y de relaciones con confabuladores internacionales. No en vano, este sería después el símbolo central de la capital de los Estados Unidos como tributo al liderazgo militar de su libertador George Washington, a quien el Precursor admiraba. Sin embargo Nariño se les adelantó cincuenta años para seleccionar el obelisco como insignia laica del liberalismo. Su lema, *Libertas nullo venditur auro*, era una frase acuñada en latín que aparece en el prólogo del Quijote y en las obras de Bartolomé de las Casas, *Defensor de la libertad de los americanos*, sobre la “Nulidad del título con que los Indios han sido hechos esclavos” y para entonces prohibidas.

El otro dibujo era el diseño que Nariño tenía para su “Santuario” donde se reunían a discutir los temas de actualidad que, como se ha visto, incluían sin diferencia la historia natural (biología), el comercio (economía), la geografía (y su relación con la agricultura y la minería), y la filosofía (política). Nariño tenía un bosquejo de lo que quería hacer en su recinto, con los objetos y las imágenes que lo decorarían. Contenía los retratos de los personajes que admiraba junto con algunos de sus lemas y frases famosas. El arreglo y la forma de la habitación implicaba toda una simbología que la hacía sospechosa por liberal y masona. Su amigo, contertulio y futuro compañero de presidios, Francisco Antonio Zea, le escribió en una carta, del 9 de abril de 1794, algo que luego sería usado como evidencia en su contra:

Querido amigo: he comprendido ya perfectamente la disposición de la pieza: me alegro que a Newton le haya tocado un lugar en el que no cabe otro. Para la mutación de los retratos de Franklin y Montesquieu, me fundaba en la conveniencia de los sujetos. Franklin

y Solón, legisladores; Platón y Montesquieu, autores de bellos pensamientos, profundos pensadores, dos antorchas del mundo que abrió demasiado los ojos sobre sus desgracias a la luz de sus escritos. Yo no sabía que Aratuz (sic) escribió; con esta circunstancia el lugar que le diste es propio de él; si otro lo hubiera ocupado sería una usurpación. La filosofía hubiera dado un grito a vista de tanto desarreglo. Ilustre Aratus: tu nombre me transporte; ¡los resortes de mi alma, flojos y sin acción, recobran su fuerza y comienzan a obrar!, ¡cuántos siglos dejó pasar la naturaleza para producir un hombre que se te pareciera!...

Aratus, conocido también en español como Arato, fue un líder de la ciudad griega Sición que en el año 251 antes de Cristo la liberó del tirano Nicocles, a quien mató, y estableció en ella la democracia. Años después, fue nombrado “estrategos” (general) y presidente de la Liga Aquea para luchar contra Macedonia que quería imponer la tiranía. Aratus expulsó a los tiranos de casi todo el Peloponeso, la región griega donde quedaba su ciudad, pero finalmente no entró a hacer parte de las figuras del “Santuario” de Nariño.

## Un amigo se retracta

EL 12 de septiembre de 1794 el capitán Joaquín Durán, guardia en el Cuartel Auxiliar, envió un recado al oidor Mosquera, juez de la investigación, diciéndole que uno de los presos tenía algo que contar. Mosquera pasó de inmediato al lugar de la prisión a recibir la declaración voluntaria de Diego Espinosa de los Monteros.

Un día sábado, tal vez diciembre del 93 o enero del 94, llegó Nariño a la oficina donde se hallaba Espinosa trabajando y le dijo:

–Compóngame vuestra merced este papel–, expresión que entre los del oficio de imprimir quiere decir lo mismo que colocar las letras en sus moldes para formar las palabras y las líneas.

Era claro que el papel estaba escrito con letra de Nariño y Espinosa lo “compuso” ese mismo día, aunque no lo pudo imprimir, pues había trabajo represado. Sin embargo, su patrón mandó traer papel de su casa y le pidió que lo mojara para dejarlo preparado. El papel era de una calidad que el declarante no había visto hasta entonces, “era grande, grueso y trigueñote”, y esa misma tarde hicieron juntos la prueba de los moldes, y los dejaron corregidos y listos para imprimir al otro día.

El domingo, Espinosa comenzó la operación como a eso de las siete. Estaba imprimiendo las primeras caras cuando llegó Nariño que se quedó en la oficina ayudando a extender y secar el papel. Cuando la operación estaba casi concluida, Nariño guardó en el bolsillo de su casaca dos o tres ejemplares secos, le ordenó a

Espinosa que al finalizar la tarea le llevara a casa los impresos con el original y las pruebas, y salió a la calle ante la mirada muda de Juan José González.

Según Espinosa, el papel fue impreso todo en letra *bastardilla* de distintas clase. El título, que decía LOS DERECHOS DEL HOMBRE, iba todo en letra versal (mayúsculas) “de texto”. Los epígrafes que tenían los capítulos a su comienzo estaban en *bastardilla* “de texto”, pero no recordaba qué decían. Los capítulos, es decir los diecisiete artículos de los Derechos, los pusieron en letra *bastardilla* “de ojo de lectura”, y la última parte que era un elogio “o cierto género de laudatoria” de los artículos, estaba en letra *bastardilla* “de entre dos”; “nombres todos que se dan en el arte [de imprimir] a esas letras”, aclararon los investigadores.

El “entredós” era un grado de letra mayor que el “breviario” y menor que el de “lectura”. Este último, también se conocía como “cícero” y era otro tipo de letra de imprenta de un grado más que la de “entredós”, y de uno menos que la de “atanasia”. Llevaba ese nombre por ser del cuerpo 12 puntos o “lectura”, el tipo de una de las primeras ediciones de las obras de Cicerón, el orador romano. “Breviario” era la fundición de nueve puntos, como la que solía usarse en las antiguas impresiones del breviario romano, así que “entredós” debía ser de cuerpo 11 puntos más o menos. “Texto”, por su parte, era menos gruesa que la “parangona” y más que la “atanasia” (por el libro *Vida* de San Atanasio, patriarca de Alejandría), es decir, mayor de 14, muy apropiada para el título. Por estas razones, el impreso era de cuatro “hojas cumplidas en cuarto”, del tamaño mencionado y con margen grande.

Según dijo él mismo, Espinosa no había dicho nada de esto la primera vez que declaró, porque no quería perjudicar a Nariño

“cargado de familia”, a quien servía y quería. Cuando Nariño salió del taller aquel domingo le dijo al impresor:

– Esto no se ha de saber en parte alguna porque yo respondo, y vuestra merced debe guardar el secreto de la imprenta.

Espinosa dijo que, más recientemente, cuando aparecieron los pasquines, Nariño le advirtió:

–Mire vuestra merced que en aquel asunto es vuestra merced el principal reo, tenga cuidado y calle.

Por este motivo de guardar sigilo, por la lealtad que le tenía a Nariño y por haber dado su primera declaración con tanta sorpresa, angustia y turbación de ánimo, fue que no reparó en la gravedad de haber estado bajo juramento y dijo lo que dijo. Pero pensando en su defensa, mandó llamar al juez y dio esa nueva declaración, la que juró que era verdad y que daba por su propia voluntad “sin haber sido aconsejado, instigado ni violentado de persona alguna, pues se halla privado de toda comunicación”. Para el efecto, agregó que lo único que hacía en la imprenta era obedecer a Nariño por el sueldo que éste le daba, sin haber recibido nunca nada a cambio, salvo, quizás, un sombrero usado que le diera alguna vez, pero que su patrón no le prometió nada ni le dio parte alguna de las ganancias, si las hubo, por la venta del papel. Y que eso era todo lo que tenía que decir.

Entonces el juez de la Real Audiencia le preguntó si era cierto que hacía tiempos le había llevado una carta de don Antonio Nariño a don Miguel Cabal, que cuál era el contenido de la misma y qué más sabía sobre ese particular. Espinosa se vio obligado a confesar que sí era cierto que llevó la carta y que, según le había ordenado Nariño, se quedó allí a esperar respuesta. Cabal recibió la misiva y salió de la habitación dejándolo sin compañía. Estuvo

ahí bastante tiempo, incluso almorzó en aquella casa, pero no pudo afirmar si Cabal salió de la vivienda o fue a donde un vecino. De todas maneras, Cabal volvió, escribió algo en un papel y le entregó la respuesta cerrada al emisario.

–Ya hemos cogido uno de los impresos –dijo, con lo que Espinosa entendió que el texto iba metido en aquel sobre y comprobó luego por el bulto de la carta.

El oidor, en tono solemne y amenazante, le recordó a Espinosa el juramento y lo conminó a decir la verdad de todo lo que supiera “en tan grave y delicado asunto”, advirtiéndole que de no hacerlo así en ese momento, “no sería después tolerable que volviese a variar en esta parte su declaración.”

Espinosa nada sabía sobre el destino que le hubiese dado Nariño a los ejemplares y que “habiéndole mirado siempre como a un súbdito suyo”, don Antonio nunca se molestó en comunicarle los motivos que tenía para imprimirlos, ni él pudo entenderlos nunca, ni sospechaba que, como le dijera Pablo Rangel, Nariño “era uno de los comprendidos en estos alborotos”. Entendía, eso sí, que el papel no era algo común y corriente, y que los temas de que trataba eran las proposiciones que en esos días tenía adoptada la nación francesa, con la que estaban en guerra. De éstas, sólo recordaba la de la libertad de conciencia “que como fue la que más le disonó, se le quedó grabada”

## El santuario de los masones

ANTONIO NARIÑO había diseñado la remodelación de un estudio en su vivienda para acoger allí a su tertulia. A partir de un dibujo de su puño y letra, comenzó a decorar una de sus habitaciones con imágenes e inscripciones cargadas de un misterioso sentido político, por los mismos días en que imprimió los derechos del hombre y del ciudadano. El plano de la obra era muy simple, pero lleno de significado. Se trataba del techo interior del cuarto y de sus paredes adyacentes. La superficie plana que cerraba en lo alto la habitación era el “CIELO” e iba pintado como tal. En el exterior, esta estructura era una cubierta a cuatro aguas, por lo que adentro había cuatro planos inclinados que iban del perímetro del cielo raso a las paredes. En estas inclinaciones laterales y altas estaban unas dedicaciones a la libertad, la filosofía, la razón y la sabiduría, cada una con una leyenda que la explicaba.

Bajo “LA LIBERTAD” decía “Aquél es verdaderamente libre, que no necesita poner los brazos de otros a fin de los suyos, para hacer su voluntad. 77, Rousseau”. Nariño diría más tarde que aquí él hablaba de la libertad “de un hombre en particular, y no a la libertad del gobierno”. A “LA PHILOSOFÍA” seguía, “Aquí el verdaderamente filósofo, que al estudio del corazón humano junta el amor a [sus] semejantes.” Bajo “LA RAZÓN” ponía (al parecer, pues la caligrafía no es del todo clara): “No se sigue la razón

cuando, sin oír las opiniones de los hombres, se escuchan los gritos de la fe”. Junto a “MINERVA”, diosa de la sabiduría, decía “O tú cualquiera que seas, detén el paso si no eres amigo de la razón, la verdad y de la filosofía”.

En la pared del lado de la libertad estaban Sócrates y Rousseau con la inscripción “La verdad, la sobriedad, el desinterés los distinguieron en Atenas y en Ginebra. El estudio del corazón del hombre en todas las naciones”. Los acompañaban Plinio y Buffon con “La naturaleza les abrió sus tesoros ó robaron a la naturaleza sus secretos”.

En el muro bajo la filosofía, estaba “Nariño en su retrato”, junto a Cicerón, Demóstenes y William Pitt. A estos tres les correspondía: “Oradores, filósofos, amantes de la Patria. Roma e Inglaterra los disfrutaron, el mundo entero los admira”.

En la pared de la razón iban Jenofonte y Washington, “filósofos intrépidos y guerreros superiores a todos los sucesos de la vida”. A su lado estaban Solón y Montesquieu con “dejemos en herencia al resto de los mortales la riqueza, pero que la virtud sea la nuestra. Del mismo Solón.”

Bajo Minerva se situaban Tácito y Raynal con la frase “Conocieron las naciones, los hombres y todos los tiempos los tuvieron presentes”. Seguía en el centro de la pared Newton “ya solo” y decía “ó tirado de las ciencias en su carro sobre las nubes, ‘et inducit illum in nubem’. Su genio lo elevó sobre las nubes y el cielo fue su morada”. Al final, también bajo Minerva y unidos por “una cadena en el pedestal”, estaban “El divino Platón” con la inscripción “Temía menos al lenguaje de los hombres que al de los dioses. Quintiliano”, y Benjamín Franklin con “Quitó al cielo el rayo de las manos y el cetro a los tiranos”. En verdad las autoridades tenían de qué

preocuparse, pues el diseño de Nariño era un tributo a las ideas más progresistas de su época.

Setenta años más tarde, en 1865, el artista italiano Constantino Brumidi habría de pintar un fresco gigantesco en la bóveda que cierra en lo alto la rotonda del capitolio nacional de los Estados Unidos, el edificio que alberga al poder legislativo, es decir al Congreso de esa nación. La obra de arte se llama “La apoteosis de Washington” y representa la ascensión del general a los cielos, acompañado de la Libertad y la Gloria, y de las trece colonias liberadas. Apoteosis significa “deificación” es decir, cuando convertimos a los héroes en dioses, de allí que en el centro del diseño esté el “CIELO” y que Nariño llamara “Santuario” a su recinto.

Bordean el perímetro de la bóveda seis grupos de figuras que simbolizan las virtudes, unas del liberalismo político y otras del liberalismo económico, que Norteamérica comenzaba a valorar después de su Independencia y de la guerra civil que los consolidó.

La primera está justo arriba de la figura de Washington, donde el reloj da las doce. Es “El Comercio” con su dios Mercurio dándole dinero al hombre que manejó las finanzas de la guerra de Independencia. Un ancla hace de flecha junto con el brazo de un marino para señalar la relación con la imagen que le sigue a mano izquierda del observador.

Allí donde el reloj marca las diez está “La Marina” con Neptuno y su tridente seguido de un barco de vapor con casco de acero.

A la derecha del “Comercio” en el lugar opuesto a “La Marina”, donde el reloj marca las dos, sigue “La Mecánica”. La representa Vulcano, dios del fuego y de la forja, al pie de su yunque, de un cañón y con una máquina de vapor a sus espaldas.

A las cuatro, “La Agricultura”. En ella está la diosa Ceres sobre una cosechadora y portando un cuerno de la abundancia. La acompaña la joven América con un Gorro Frigio en la cabeza, el mismo gorro que fue usado como emblema de la libertad por los revolucionarios franceses de 1793, luego por los republicanos españoles, y que también aparece en nuestro escudo colombiano. Las dos figuras que le siguen son, así mismo, enigmáticas y significativas con relación a Nariño.

En la posición de las seis aparece la “Libertad” con una capa, una espada y un escudo. Es “La Guerra” de Independencia atropellando a la Tiranía y al Poder Monárquico. La guía un filósofo con dos antorchas brillantes que abren paso ante la actitud pasiva del escepticismo.

Por último está “La Ciencia”, representada por Minerva, por supuesto, cuyo dedo índice señala una máquina eléctrica y una imprenta mientras Benjamín Franklin observa, acompañado de Robert Fulton y Samuel Morse. A su lado, unos estudiantes de matemáticas aprenden a usar el compás de puntas fijas.

## El político y el científico

NARIÑO FUE un hombre con intereses muy diversos lo que, aunque era común entre la élite privilegiada de su época, lo hacía un ser particular y provocador. Sabemos que era inquieto políticamente y que se interesaba por temas económicos de los que derivaba su interés por la mineralogía, la agricultura, el comercio, la geografía y las comunicaciones. Por el inventario de su inmensa biblioteca conocemos su afición a las matemáticas (Algunos tratados de Aritmética y Aritmética de Taboada: “Antorcha arithmetica práctica, provechosa para tratantes y mercaderes”), la física, la ética, la medicina (*Cirugía de Vilars*, *Diccionario de Cirugía de Suelejdunne*, *Tratado de las enfermedades de las mujeres*, por Astrug y *Nuevas utilidades de la quina*, por don José Aselt, *Preservación de las viruelas*, de Francisco Gil, entre muchos), las religiones, la historia, la filosofía, la literatura, el derecho, los viajes (16 tomos de Cook), las lenguas (latín, griego, francés, inglés y castellano). Como sus volúmenes franceses eran revolucionarios y Francia y España estaban en guerra para entonces, Nariño los “escondió” en el convento de los capuchinos a donde envió “dos petacas de libros [...] con las obras de Voltaire, Rousseau y Raynal” entre otros, camuflados como si fueran quesos.

Las listas de la confiscación y del embargo de bienes son igualmente extensas y dan una muestra de los objetos de la vida

cotidiana como utensilios de comida, de cocina, de viaje y de aseo personal; así como las ropas, los muebles, las herramientas (con objetos y palabras que ya no usamos como “limeta” y “alcayata”) y la decoración de la época (los cueros y los textiles: “tripe”, “vaqueta”, “cordobán”, “tafilete”).

Sabemos también que en su casa se entretenían tocando el violín y jugando al trompo (en un cajón especial para ello) y al “tángano, que es muy buen ejercicio para excitar el apetito”. El “tángano”, también llamado “chito”, no era otra cosa que un juego que consistía “en arrojar tejos o discos de hierro contra un pequeño cilindro de madera, llamado tango, tanga o tångana, sobre el que se han colocado las monedas apostadas por los jugadores. El jugador que logra derribar la tångana se lleva todas las monedas que han quedado más cerca del tejo que de la tångana. Los siguientes arrojan su tejo y ganan las monedas que se hallen más cerca de él que de la tångana”. Es decir “tejo”, pero sin mechas ni cerveza.

Su esposa, Magdalena Ortega, era una mujer que, aunque limitada por las convenciones de la época, era tan activa y deliberante como él y escribió varias piezas en su defensa. En una ocasión Magdalena enfermó de fiebres o “calenturillas”. Esto los motivó a salir a Fucha para que ella pudiera respirar “un aire libre de las impregnaciones mefíticas que nuestra sucia ciudad nos suministra”. Gracias a una carta enviada desde allí a su amigo Pedro Fermín de Vargas podemos saber de su faceta naturalista y su atención a las ideas de su contemporáneo Georges-Louis Leclerc, conde de Buffon, en cuanto a la relación entre diversidad y geografía, y al transformismo, algo así como la idea semilla anterior a la evolución. Llama la atención el hecho de que, siguiendo a Buffon, Nariño participaba de una explicación de la historia de la Tierra

(no del todo correcta) basada en las observaciones y alejada de las narraciones bíblicas y de las doctrinas eclesíásticas:

Salgo en la mañana serena, recorro aquellas fértiles campiñas, visito tanto número de arroyos, trepo a las colinas, y cuando me hallo cansado, me acuesto en una loma a las orillas del risueño Fucha en compañía del inmortal Buffon, nos acordamos del suelo en que estamos sentados y de lo que se creía en el siglo de San Agustín, de las opiniones de este santo filósofo, de las bulas y decretos pontificios condenando por herejes a los que creían habitable nuestro clima. Corremos la vista por las cordilleras y vemos que efectivamente tienen su dirección de norte a sur; que sus ángulos entrantes corresponden a los ángulos salientes; que mirados a un punto de vista, se ven retratadas las olas del mar en la figura y posición que guardan los montes medianos y manifiestan claramente haber sido en otro tiempo fondo de mar. Rompimos varias piedras, y en unas encontramos producciones marinas petrificadas; observamos en las excavaciones hechas por los arroyos, y en los derrumbaderos la positura de las capas horizontales de la tierra y hallamos que en Fucha hay tres pies de tierra o de limo que sirve para la nutrición de las plantas, que se sigue otra capa de arcilla de tres pulgadas, otra de cascajo y piedra berroqueña de dos pies y medio; hasta esa profundidad nos manifestó por sí la naturaleza sus entrañas [...]

Por la correspondencia suya con su amigo Zea, podemos establecer su afición por los objetos científicos y su destreza mecánica en el aprovechamiento práctico del conocimiento: “Como te vi hacer un barómetro”, le dice Zea, “se me ha puesto hacer otro, y he pedido tubos a Cabal. Avísame cómo he de purificar el azogue, la cantidad, las divisiones de los grados, etc. , y sobre todo la cajita

de abajo que recibe el tubo, qué disposición y proporciones ha de tener”. Y después de firmar Zea agregaba: “Si no tienes ocupado el microscopio, yo lo necesito, y puede traerlo Cabal”.

En efecto, Nariño parece ser tanto un político como un científico y dedicar su vida a la búsqueda del conocimiento y de la libertad. En el inventario de los bienes confiscados encontramos, además del ropaje y los enseres mencionados, un barómetro de bronce con el vidrio partido; una máquina con veinte piezas de plata; tres mecheros; un brasero de plata de dar candela; una máquina de molino; una jeringa de estaño; unas tijeras largas; un reloj de sobremesa, ovalado con pie de palo dorado; otro barómetro de más de una vara de largo y un termómetro de más de una cuarta; tres anteojos pequeños, de cobre, con un vidrio quebrado; un cajoncito con once cilindros de vidrio; un estuche de matemáticas con sus correspondientes piezas, junto con una *máquina eléctrica* con su mesita y demás anexos correspondientes.

Otra enseñanza más sobre la vida y la sociedad en aquella época, extraña a los ojos de un observador del siglo XXI, nos deja el inventario de las cosas incautadas. Desde nuestra perspectiva actual nos es absolutamente inaceptable el concepto de la esclavitud y el que un ser humano pueda ser considerado un objeto y no una persona, un sujeto de derechos. Las largas listas de enumeración de los efectos y los bienes se elaboraban usando el adverbio de cantidad “ítem”, antepuesto a las cosas para hacer distinción de cada artículo o para señalar adición, de manera que leemos: “ítem, una palangana de afeitarse, con peso veintisiete onzas; ítem, veinticinco platos de loza fina, blancos; [...] ítem, seis plásticos de loza, para dulce; ítem, una cuchillera con doce cuchillos, de cabo de japa (sic)”. Y así siguen las largas listas hasta que se

llega a: “ítem, un vestido con dos pares de calzones de terciopelo negro, nuevo, forro de tafetán nácar; ítem, una frasquerita cerrada; ítem, un baúl con cerradura y llave; [...] ítem, una mulata esclava, llamada Nicolasa, de edad de veintiocho a treinta años; y aunque dijo tener otra en su poder (Nariño estaba presente, verificando el embargo), llamada Luisa, que compró a D. Juan Vergara, ni ha hecho escritura ni la ha pagado [...]”



## “La novedad que inducen los papeles hallados...”

EN LA tarde del 5 de septiembre de 1794, el juez Mosquera fue hasta la habitación del Cuartel de Caballería en la que estaba preso Nariño para que reconociera las cartas y papeles incautados en las diligencias de la investigación y explicara de qué se trataban. Para las autoridades dichos dibujos y diseños eran prueba de la inminente sublevación sobre la que investigaba el otro juez, Hernández de Alba. Aún siendo Nariño terrateniente, comerciante, esclavista y tesorero de diezmos, sus ideas eran claramente subversivas para las autoridades eclesiásticas y políticas. Al darse cuenta el juez de la Real Audiencia de “la novedad que inducen los papeles hallados en las piezas del estudio de don Antonio Nariño” decidieron secretamente diferir su confesión y tomarle “una declaración instructiva sobre ellos” para que aclarara cualquier duda que se tuviera, de forma que sus explicaciones permitieran entenderlos mejor y usarlos para presentar los cargos en su contra.

Uno a uno le fueron presentado los documentos, Nariño los explicó debidamente y dejó claro cuáles eran suyos y cuáles de Pedro Fermín de Vargas. El obelisco lo había dibujado él, copiado de uno más pequeño que aparecía en “una estampa de la pieza de afuera de su estudio”, y la inscripción de la libertad que tenía se la había puesto él también, pero inspirado por José María Prieto,



que se la dijo “una tarde por diversión [...] hará como un año y medio”. En ese mismo interrogatorio confirmó que el diseño “como para formar un gabinete” era un borrador que había dibujado él para “disponer la pieza de su estudio, y que hará el tiempo de siete u ocho meses que lo delineó y escribió”.

A la mañana siguiente, seis de septiembre, le preguntaron si las inscripciones que ya había declarado que eran de su puño y letra, y se hallaban en el borrador del diseño, eran también producciones suyas. Nariño dijo que las que estaban puestas a LA FILOSOFÍA, LA RAZÓN y a MINERVA, eran de su propia producción. Que la de LA LIBERTAD, según la cita que estaba puesta al pie de ella, era de Rousseau, pero que no la había visto en ese autor, sino en otro que no recordaba y que, si era necesario, la buscaba entre sus libros. Que las de Cicerón y William Pitt; las de Jenofonte y Washington; las de Tácito y Raynal; las de Sócrates y Rousseau; y las de Plinio y Buffon eran todas de su autoría. Que las de Solón y Montesquieu eran del mismo Solón y la de Paltón, de Quintiliano. La de Franklin no era producción suya sino que era “la misma inscripción que se puso en París en su misma casa, cuando estuvo en aquella corte de enviado de los Estados Unidos de América”. La de Newton la había sacado de una estampa que le dio el bibliotecario don Manuel del Socorro Rodríguez y que había tomado del padre Almeida el concepto para el último renglón que decía: *El cielo fue su morada*. Y que todas esas inscripciones eran para los plafones donde debían ponerse los retratos.

A lo largo de la mañana y de la tarde Nariño debió aclarar a qué hacía referencia cada carta y qué debían entender los investigadores en ciertos párrafos que encontraban oscuros y sospechosos. Por ejemplo, se mostraron intrigados y preguntaron “a

qué alude Zea en su carta de Fusagasugá a nueve de abril de este año, cuando dice al principio de su cuarta y última plana: *Tus cosecheros, a quienes has tratado con humanidad, te han pintado como el verdadero amigo de los hombres, cuyas ideas todas van dirigidas al bien de los pobres*. Sin embargo, para Nariño no había nada de revolucionario en esa frase. Dijo que esto se debía a que en el negocio de la quina él trataba antes con Sebastián López, un intermediario a quien le compraba el producto en Bogotá “a razón de dos pesos veinte reales arroba puesta en esta ciudad”, pero que aquél la recibía de los cosecheros de Fusagasugá a mucho menor precio. Que al enterarse los cosecheros de lo que pagaba Nariño, se venían derecho a vendérsela y que él los prefería en su compra, y que a eso aludía la expresión de Zea.

Al otro día, el juez y sus testigos pasaron a la celda en que estaba preso Zea y le pidieron que explicara el párrafo de su carta. Zea confirmó que se trataba de los cosecheros de la quina que luego de vender el género a don Antonio regresaban a Fusagasugá “haciendo mil elogios de su bondad” por haberlos tratado “con humanidad”. Pero algo en estas respuestas no cuadraba bien a los oídos de los investigadores. Entonces el juez Mosquera le preguntó si no le parecía una cosa extraña, “intempestiva” (es decir, fuera de tiempo), –fue la palabra que usó–, que contara esta anécdota de los cosecheros en su carta del año 94 como “una cosa reciente todavía en aquella fecha” si desde agosto del año 93 sólo un vecino, llamado Desiderio Haya, le había traído quina a Nariño, y fue “una pequeña porción”.

Zea no tuvo más remedio que decir que la razón para referir eso como si fuera una cosa recién ocurrida en esos días se debió a que en Fusagasugá se hablaba de la licencia “que intentaba pedir

Nariño al Excelentísimo señor Virrey para sacar tres mil arrobas de quina de aquellos montes” lo que llevó a los cosecheros a usar “aquellas expresiones que obligaron al declarante a escribir las suyas”. Con esto último se concluyó la declaración, “dejándose abierta para continuarla si conviniese”.

## Semillas de sedición

EL VIRREY de Santafe tenía motivos suficientes para preocuparse. Al ser informado por Mosquera y Hernandez de Alba de los resultados de las pesquisas tomó medidas en el asunto y le escribió al Duque de Alcudia, Manuel Godoy, que regía España en lugar de Carlos IV.

Varias cosas eran alarmantes y no habían podido definirse con claridad. Una era que en el escrutinio de la biblioteca, gracias a una nota que así lo registraba, se supo de la existencia del “libro intitulado el *Despotismo*”, cuyo paradero no se había logrado establecer; y otra era la ubicación de Pedro Fermín de Vargas quien, parecía, se encontraba nada menos que en Filadelfia, la ciudad donde se adoptó la Constitución de los Estados Unidos en 1787. Con lo descubierto hasta entonces y después de interrogar a Ignacio Calviño, a José Caicedo, a José María Prieto y a Juan de Mata Salazar, implicados indirectamente, las autoridades decidieron hacer un reconocimiento en la casa de Nariño para confiscar la pintura que le había dado el bibliotecario Manuel del Socorro Rodríguez y recoger cuatro pliegos del mismo tipo de papel en el que dijeron haber impreso *Los Derechos del Hombre*, para saber bien cómo era. “Se traerán, asimismo, los dos bustos de Washington y Franklin con el retrato de don Antonio Nariño para los efectos convenientes”, finalizaba la orden.

En cumplimiento de lo mandado, el nueve de septiembre José Montero y Paz en compañía de Carlos Manuel Ledesma recorrieron

el estudio de Nariño y certificaron que se componía de cuatro habitaciones. Que la primera servía de recibo y tenía “dos piecitas” que llevaban al interior de otras dos: “la una, a una alcoba que sirve de librería, y la otra a un pasadizo de entrada a la última pieza que es la mayor y más retirada”. Atestiguaron que ésta tenía la forma que describía el diseño confiscado, que estaba perfectamente acabada y que se usaba “como efectivamente servía al interesado”. Aunque faltaban las cadenas y terminar algunos de los cuadros, varias de las pinturas estaban en los plafones, como la de Franklin que parecía copiada “del busto que se ha aprehendido”. No encontraron la estampa de Manuel del Socorro, pero un nuevo hallazgo pareció confirmarles todas las sospechas: “se reconocieron algunos obeliscos chicos, como parte de adorno de otras obras de arquitectura que se hallan en [las pinturas]”.

La gravedad de las cosas hizo que el virrey de Santafé le escribiera al futuro Príncipe de la Paz, Manuel Godoy regente de España, para dejarle muy en claro cuáles habían sido las acciones que se habían tomado en las colonias “en el caso de adelantarse los recelos de alguna conmoción; averiguar el origen que ésta pudiera tener y sofocar en sus principios las más pequeñas semillas de sedición que, descuidadas, pudieran perjudicar el buen orden y tranquilidad pública”. En su misiva del 19 de septiembre, Ezpeleta hacía un resumen de los hechos y de los resultados de las pesquisas. Contaba cómo había encomendado las investigaciones a tres jueces de la Real Audiencia y explicaba su alianza con el Arzobispo y los preladados de las comunidades religiosas:

[...] han salido ya efectivamente los misioneros más instruidos y celosos a recorrer los pueblos de la comarca [...] con especial encargo de instruir a sus habitantes en las legítimas obligaciones que les impone el carácter de cristianos y el de vasallos de su Majestad.



El virrey del Nuevo Reino agregaba otro párrafo en el que establecía sin ambages su opinión:

Los mismos padres misioneros van con el [encargo] de recoger los ejemplares del insinuado papel y cualquier otro que encuentren, ya sea nacional o extranjero, dirigido a conmovier los pueblos y a seducirlos con *las vanas ideas de igualdad y libertad*.

El virrey sabía que debía actuar con prontitud y con firmeza debido a los antecedentes de 1781 y al “carácter de las gentes del país”, que tomaban un cariz muy diferente debido a las cosas que estaban sucediendo en Francia:

Por lo que a mí toca, he tomado todas las medidas de precaución que me han parecido necesarias para contener cualquier desorden que pudiera intentarse, y aunque estoy muy pronto a apurar todos los medios de suavidad, dulzura y prudencia que siempre he empleado y preferiré por ser conforme a la mente de su Majestad y a mi modo de pensar, no descuidaré los de la fuerza y autoridad que su Majestad ha puesto en mis manos para la conservación de esta parte de sus dominios; protestando desde ahora a vuestra excelencia que esto será en un caso extremo en que no hayan bastado otros recursos; y que sin embargo de la gravedad y delicadeza del asunto y las consecuencias que pudiera tener, me obligan a mirarlo con la mayor atención, no creo por otra parte que el común de estos pueblos esté descontento con la dominación de su Majestad, ni que el infeliz modo de pensar de algunos pocos individuos sea capaz de trastornar el buen orden y gobierno establecido y los honrados sentimientos de muchos vasallos que hay en este Reyno.

## Sin nombre para la depresión

MIENTRAS EL virrey preparaba su informe al valido Manuel Godoy, le comunicaron que Antonio Nariño se hallaba indispuesto en su presidio. De inmediato se ordenó, mediante decreto, que el médico Honorato Vila fuera el encargado de “su asistencia y curación”. El médico quedó impedido, bajo juramento, de tratar cualquier otro tema diferente a la enfermedad y se comprometió a reportar diariamente el estado del enfermo.

El ocho de septiembre, Honorato Vila cumplió con el decreto que se le había impuesto y marchó al Cuartel de Caballería para examinar al detenido. Encontró que, además de las enfermedades habituales que expuso su paciente, Nariño “se hallaba con un defecto de espíritu”, que se manifestaba “por el abatimiento de ánimo, temores convulsivos, todos producidos de la agitación e irregularidad de los espíritus animales, síntomas propios de dicha enfermedad”. Vila añadió que “la enfermedad, por su naturaleza, es de difícil curación” y enfatizaba que esto se debía a que era “propia del espíritu”, con lo que “resistiendo a los más eficaces remedios, frecuentemente perecen los enfermos.” Por esta razón, se ofreció a informar cualquier novedad o alteración en la salud de Nariño que se diera de improviso, además de la que estaba obligado a dar diariamente.

Meses más tarde, al escribir su defensa, Nariño sería más específico que su doctor al explicar la influencia de las pasiones en la

salud: “alteran, más o menos según su naturaleza, su duración y su violencia, la tristeza. Ocupándose fuertemente el alma de un solo objeto en el que piensa de continuo, no hay más que una pequeña parte del sensorio que esté en acción, y lo restante del cerebro permanece en una inacción más o menos fuerte, según que los afectos del alma son más o menos violentos”. El “sensorio” era una supuesta facultad del cerebro en la que se recibía lo que enviaban los sentidos. “El temor ocasiona los mismos efectos”, agregó.

A pesar de lo anterior, o quizás aprovechándose de ello, el once de septiembre la Real Audiencia promulgó un decreto que mandaba proceder a recibir las confesiones de Nariño y de Espinosa, y ampliarlas de acuerdo con lo que se fuera sabiendo en el proceso. El decreto era enfático en señalar que las pesquisas no podían tener demora.

Esa misma mañana el oidor y sus testigos fueron al Cuartel de Caballería, “y en una de sus piezas compareció un hombre enfermo en cama, aunque con ligera indisposición, a quien se le recibió juramento” para que respondiera con la verdad. Le preguntaron si sabía que se hallaba preso y si presumía el motivo de ello, y contestó que sí estaba preso, pero que no sabía la razón. Presumía, por cosas que alcanzó a oír antes de que lo arrestaran, que a él le atribuían haber mandado sembrar tabaco a unos vecinos de Fusagasugá (lo cual estaba prohibido por el Estanco), pero que eso no era cierto. Que lo otro es que habían dicho por ahí *Ya sabemos que han ido y venido a Fusagasugá chasquis* (“mensajeros” en quechua) *para poner los pasquines*, y que como eso se lo habían contado la mañana antes de su prisión, infería que esa sería también una de las causas, aunque falsa. En seguida, Mosquera le preguntó si sabía o se había enterado de que en la ciudad se hubiera impreso algún



papel sin las licencias del superior gobierno, en qué imprenta y por órdenes de quién. Contestó que no sabía y que no había llegado a conocer cosa alguna sobre lo que se le preguntaba.

Ante esto, inquirieron si la imprenta en que trabajaba Diego Espinosa “era propia del confesante, y si cuanto se ha impreso en ella ha sido con licencias del superior gobierno”. Dijo, de manera parca, que sí era suya propia y que todo se había impreso con las licencias necesarias. En seguida quisieron saber si él le había dado un papel impreso a alguien y si lo había mandado recoger de nuevo, y Nariño respondió que le había dado muchos papeles impresos “en muchas ocasiones a distintos sujetos” y que “siendo muchos, no podía especificar”.

Mosquera, de manera estratégica, contra preguntó “si el confesante [le había] prestado en alguna ocasión algún papel impreso a don Miguel Cabal, de qué materia trataba y si se lo volvió a pedir, y por qué medios” lo hizo.

No es difícil imaginar a Nariño con “abatimiento de ánimo”, es decir sumido en la tristeza, ansioso, angustiado y con ciertas funciones psíquicas inhibidas, tratando de asimilar la pregunta y midiendo con cuidado su respuesta. Tras la pausa, dijo que era cierto que le había prestado a don Miguel Cabal un papel impreso con el título *Los Derechos del Hombre* y que lo había vuelto a recoger, aunque no recordaba por qué medios. Mosquera pudo sentir que lo tenía acorralado y se apresuró a inquirir tres cosas más: dónde lo había conseguido, “cuál era el lugar de su impresión y qué destino le había dado”. Nariño, tomándose un tiempo, manifestó que “se lo había dado don Luis Rieux con unas Gacetas impresas en Ámsterdam en idioma francés; que el papel se lo devolvió con ellas, y que no tenía lugar de impresión”. Que todo lo que se leía era

el título *Los Derechos del Hombre*. El oidor le preguntó si sabía si el papel había sido impreso en su imprenta o si había oído a algunas personas decir eso. Declaró “que sabía que no se había impreso en su imprenta; y que de ello sólo oyó hablar un día a don Ignacio Tejada”, quien le advirtió que averiguara bien porque se decía que en su imprenta se había impreso ese papel por el cual le estaban preguntando ahora en ese interrogatorio, y que él le respondió en ese entonces que eso no podía ser cierto porque en la imprenta siempre le daban razón de todo lo que allí se hacía.

Ante esta contestación Mosquera se exaltó y decidió jugar su carta más preciada. El juez increpó a Nariño con tono duro y severo a manera de reconvención: “¿Cómo dice no saber que el citado papel se haya impreso en la imprenta a su cargo, cuando de los autos consta haberse trabajado en ella concurriendo a la operación en un día de fiesta el mismo confesante, don Diego Espinosa y el criado de ésta, Juan José González?!”

## Papeles al fuego

ES LÍCITO presumir el efecto que la revelación del juez Mosquera produjo en el ánimo de Nariño. Decaído y tembloroso como estaba, la noticia de la delación y confesión de sus parciales lo dejó en el más profundo desconcierto. En medio de la incertidumbre, no tuvo más refugio que aceptar los hechos. Entonces, confesó.

“Dijo que hasta ahora había negado haberse impreso en la imprenta de su cargo el papel que se le pregunta por haber sido una cosa confidencial entre el declarante y Espinosa; pero que era cierto haberse impreso un día de fiesta entre el confesante, don Diego Espinosa y el criado, en su misma imprenta, como lo expresa la reconvención”.

A partir de ese momento comenzaron a deshilvanarse los sucesos que tanto le costaría a Nariño coser después de otra manera. La impresión la había hecho con base en el original que se encontraba en la *Historia de la Revolución de Francia*, un libro que le había prestado el capitán de caballería don Cayetano Ramírez de Arellano. Estaba en francés y él mismo lo tradujo para darlo a la imprenta, a donde lo llevó escrito en su propia letra. En esos momentos de vacilación admitió un número de copias que luego, en diferentes declaraciones, se iría reduciendo, “dijo que le parece que fueron cosa de doscientos ejemplares”.

Y luego adujo algo que llena de perplejidad uno de los hechos fundacionales de la historia oficial y patriótica de Colombia: “que

los había quemado al instante”, junto con el manuscrito a excepción del impreso que “le había prestado a Cabal”, y de otro con el que se había quedado él y que quemó como los antecedentes.

Nariño afirmó que el ejemplar de Cabal era el mismo que recibió de Luis Rieux a quien se lo devolvió luego, advirtiéndole que lo quemara. Que le había hecho la advertencia a Rieux por los mismos días en que Tejada le hizo a él “la advertencia dicha arriba” y que el francés había contestado que lo quemaría. En seguida, Nariño ratificó la clase de papel, los tipos de letra y las características de la impresión que coincidieron con las descripciones de Espinosa. Aclaró a sus inquisidores que había usado un papel de mayor calidad que el corriente precisamente por no tener la licencia del superior gobierno y no pudo dar detalles más específicos que los ya conocidos, salvo que el encabezamiento decía en letra más grande: *Los representantes del pueblo francés*, y la explicación prosaica de “que lo demás continuaba con la segunda letra; y que lo último se puso en la tercera y más chica, porque se creyó que no alcanzaba el papel para que quedara todo en un pliego”.

Después de almuerzo regresaron los investigadores. Nariño confesó que había quemado el ejemplar de Cabal junto con el que recuperó de Rieux estando solo en la huerta de su casa, “y que el motivo que tuvo para quemarlos fue que había conocido después el yerro que había cometido”. Agregó luego que “el papel era por su naturaleza perjudicial y que no convenía que anduviera en manos de todos”. En ese momento le preguntaron “si recordaba lo que decía el papel de *Los Derechos del Hombre* con respecto a la libertad; la religión, y a los monarcas”, y dijo que “por lo que mira a la libertad, sólo se acuerda de una expresión literal que decía: *El hombre nace y muere libre*; que aunque decía otras varias cosas de

ella, no puede hacer memoria de las que eran, y que de la religión y los monarcas no trataban cosa alguna”. Pero entonces dijo que tuvo tres motivos para imprimirlos: el primero, que al “leerlos en el libro de las revoluciones” le habían gustado; segundo, que le había llamado la atención que fueron producidos “por quinientos u ochocientos hombres” y tercero, que le pareció que se podían vender muy bien “como lo hizo con el primer ejemplar de Cabal, que lo tomó comprado, y por el precio de ocho reales”. Añadió que de haber “advertido con reflexión desde un principio lo perjudicial que le parecieron después” (por lo que los quemó), no se habría dedicado a imprimirlos; y que como su intención era venderlos haciendo creer a la gente que era un texto que venía de España, decidió usar un papel distinto al común y corriente como “disfraz”. Pero Mosquera no le creyó y volvió a reconvenirlo fuertemente, haciéndole ver sus propias contradicciones, en especial la referente a si el papel de Cabal fue dado en préstamo o en venta, como tampoco era claro lo de su devolución y la idea de que era el mismo que le había pasado a Rieux (por lo que no lo habría podido quemar). Nariño se sostuvo siempre en que le vendió la copia a Cabal, de quien era lo suficientemente amigo como para podérsela vender primero y pedírsela después aún “con palabras imperativas”.

Esa misma noche del once de septiembre, el oidor y juez de la investigación, Joaquín Mosquera y Figueroa, fue a la residencia del virrey y le informó lo averiguado. Ezpeleta hizo comparecer a su presencia al capitán Ramírez de Arellano y le preguntó por el libro de la *Revolución de Francia* del que Nariño decía haber sacado y traducido Los Derechos del Hombre. El capitán de caballería aceptó ser el dueño del volumen. El virrey del Nuevo Reino lo obligó a ir a su casa y traérselo de inmediato, cosa que le capitán obedeció

sin titubeos. Mosquera lo recibió de manos del gobernante y firmó un documento en el que certificaba la entrega del libro “intitulado *Historia de la Revolución de mil setecientos ochenta y nueve y del establecimiento de una Constitución Francesa*, impresa en París por dos amigos de la libertad en mil setecientos noventa, cuyas palabras se hallan en idioma francés como todo lo demás, siendo este tomo el tercero en orden”. Luego haría copiar al pie de la letra y en su idioma original la *Declaración de los Derechos del Hombre* de este mismo volumen, para agregarla al sumario.

## El Reino en convulsión

TEMPRANO EN LA mañana del doce de septiembre, el doctor Honorato Vila encontró a Nariño con “bastante decadencia en el pulso y mayor decaimiento en el ánimo”. Recomendó que se suspendiera la diligencia, al menos hasta las once del mismo día, para ver si los medicamentos y sustancias que le había prescrito cobraban efecto en el paciente. A las once “Nariño permanecía todavía con una suma debilidad producida por la pérdida del espíritu animal”, así que se le recomendó sosiego por el resto de la jornada.

A la mañana siguiente, Nariño prestó juramento y antes de que le preguntaran cualquier cosa “expuso que se hallaba sumamente arrepentido y avergonzado de haber faltado a la religión del juramento [...] y que deseando decir en todo la verdad, pedía a Su Señoría (es decir, a Mosquera) que le oyese cuanto sobre ello tenía que decir”. Tras un día de reposo y quizás con informaciones traídas por su médico, Nariño recompuso su relato de los hechos reconociendo sus responsabilidades y tratando de eximir a sus amigos. Insistió, eso sí, en que le había vendido el papel a Cabal cuando lo encontró en la catedral ese domingo y que le dijo a Rieux que quemara el que él tenía. Además, rectificó la suma de las copias, pues a pesar de lo que tenía expuesto anteriormente, ahora “le parecía que fueron sólo cien ejemplares”.

Pero dichas aclaraciones sólo produjeron la ira de Mosquera quien en la sesión de la tarde increpó a Nariño desde el comienzo,

le enfatizó su fidelidad al juramento y al rey, y lo amenazó con “la justa severidad de las leyes”. Al juez le era difícil creer que le hubiera vendido el documento a Cabal, por el contrario, presumía “sin duda con seguridad, que el papel fue sólo prestado a Cabal en fuerza de una íntima amistad y confianza”. Mosquera sostenía “que el confesante jamás pensó en imprimirlo clandestinamente con el fin de venderlo y sí con los designios de esparcirlo para hacer comunes y populares sus ideas hasta conmover las gentes y poner el Reino en convulsión”.

Nariño quiso explicar que su propósito no había sido imprimirlo para “conmover las gentes”, aunque hubiera “incurrido en la imprudencia de hablar con poca cautela de la libertad con motivo de los asuntos de Francia”. Mosquera lo interrumpió a quemarropa: “¿Con qué sujetos ha tenido la imprudencia de hablar sobre la libertad con motivo de los acontecimientos de Francia?!” El preso, psicológicamente debilitado y con la moral por el suelo, pasó lista a sus amigos más cercanos, pero cuando tomó conciencia de lo que estaba sucediendo suspendió la confesión y pidió que le permitieran hablar en persona con el “Excelentísimo señor Virrey”. A las cuatro de la tarde Mosquera informó a su superior de la pretensión de don Antonio Nariño y Ezpeleta accedió.

El virrey ordenó traer a Nariño a su presencia a las siete de la noche y dejó por escrito, en un oficio a la Real Audiencia, lo que pasó en la entrevista. Nariño reconocía la intención de hacer justicia de Joaquín Mosquera, pero le parecía que éste estaba tan preocupado y centrado en que los fines y las ideas de Nariño estaban dirigidas a conmover una sublevación, que esa preocupación, sumada a la rectitud del juez, lo “hacían seguir el expediente con una escrupulosidad y criminalidad que le causaba horror”.

Temía que iba a salir culpable de delitos que no había cometido y que “sujetos del todo inocentes” iban a quedar complicados en el asunto, porque el proceso estaba conducido de tal manera que “la más mínima cosa [aparecía] con un aspecto de gravedad, que le daba miedo”. Como llevaba tantos días incomunicado y “ni sabía si tenía derecho” ni si podía “recusar” (poner tacha al juez para que no actuara en el procedimiento), se limitaba a pedir “que se le nombrase otro señor ministro para que continuase su causa”.

La Real Audiencia, habiendo recibido el oficio del virrey, reconfirmó los cargos en contra de Nariño junto con las reconveniciones hechas en la confesión y rechazó la recusación por “hallarse desvanecidas las causales en que la funda”, y la calificó de “frívola y maliciosa”, dirigida a “entorpecer el pronto curso de una causa de esta gravedad”.

Con la seguridad en sí mismo renovada por el apoyo de la Real Audiencia, el juez Mosquera continuó en la misma línea de acción y agregó tres nuevos elementos a sus acusaciones. El primero lo añadió al retomar un apartado del testimonio de Gabriel Manzano, un tendero que para exaltar la calidad de paño fino le quería vender a Nariño, le dijo “que se lo podía poner el Rey”. Según Manzano, el Precursor le contestó con una expresión ultrajante: “*quítese vuestra merced de eso de Reyes*, como con desprecio”. Cosa que los investigadores usarían en adelante para señalar la deslealtad de Nariño.

El segundo fue el retrato del propio Nariño que también estaba en el Santuario. La Real Audiencia ordenó a los investigadores confiscar el cuadro, analizarlo e informar “lo particular que se note en el retrato de Nariño” y que pudiera aportar a la causa que se le seguía, pues éste parecía ser otra alegoría que, dada la

compañía en que se encontraba, tenía una carga de carácter político indudable a favor del nacimiento de un nuevo régimen. En el certificado que suscribieron, los investigadores describieron con suspicacia el gesto simbólico de su mano. En la pintura, que era de medio cuerpo y de reciente elaboración, Nariño “se halla con el ademán de señalar con la mano derecha, y el dedo índice de ella el nacimiento del sol; que se reconoce asimismo pintado a su mano izquierda, apareciendo por una cerranía (sic), como nace en esta ciudad, y una inscripción que dice: *Tempora temporibus succedunt*. Esta expresión latina equivale a un viejo refrán español que dice *Tiempo tras tiempo viene*, que según la *Colección de refranes y locuciones familiares de la lengua castellana con su correspondencia latina*, de 1841, se usaba para consolar a los que tenían algún pesar, advirtiéndoles que el cambio de los tiempos les traería alivios y remedios. En el cuadro el significado se enfatiza con otro símbolo, pues esas palabras salen “desde un reloj que asimismo está pintado a su mano izquierda y sigue su dirección diagonal al mismo nacimiento del sol; y aunque se hallan también diferentes libros, carecen todos de rótulos.”



## El cetro de los tiranos

EL TERCER elemento de la acusación era otra frase de graves connotaciones a los ojos del oidor. Para Mosquera era inconcebible que a Nariño se le hubiera ocurrido usarla y por eso, en el interrogatorio siguiente al fallo de la Real audiencia, el 14 de septiembre, le preguntó: “¿Cómo tenía pensado el confesante poner en su estudio al pie del retrato de Franklin la inscripción que dice: Quitó al cielo el rayo de las manos, y el cetro a los tiranos, siendo en sí tan escandalosa en su segunda parte, como ofensiva a todos los monarcas legítimos, y consiguientemente al Rey nuestro señor?”, y le expresó que esto, clara y determinadamente, era uno de los cargos en su contra.

Nariño arguyó que el motivo que tenía “para apuntar en el diseño la inscripción de Franklin, que después debía ponerse en su estudio al pie de su retrato, fue haberle llamado la atención la primera parte de ella que alude a la electricidad de las nubes”, cuya afición era del conocimiento de todos. “Y que no tuvo embarazo en que se pusiera la segunda parte por haber sabido que se había puesto en Francia públicamente y sin oposición del gobierno”, sin que hubiera pensado jamás “que se le pudiera censurar este hecho como ofensivo a Su Majestad a quien tiene por el Rey más piadoso y justo.”

Pero para Mosquera esto último, unido a la declaración de Manzano y sumado a la inscripción que le había puesto a LA

LIBERTAD en el diseño, eran indicios de que Nariño adoptaba y sostenía “sentimientos y principios opuestos a la legítima autoridad de los monarcas y consiguientemente a la de su Majestad”, con lo que le repitió y agravó el cargo que ya le había hecho.

En febrero del año siguiente, 1795, continuó el interrogatorio de Nariño a partir de lo que el juez Hernández de Alba había averiguado con los suyos, y con lo que se supo luego de haber embargado los libros en el convento de los Capuchinos. De estos, ya habían notificado al decano de la Inquisición, pues eran libros prohibidos. El asunto grave para los investigadores era que los había obtenido por medio de Pedro Fermín de Vargas quien, de acuerdo a testimonios de la causa que seguía Hernández de Alba, también le había dado a Nariño la *Recopilación de las Leyes Constitutivas de los Estados Unidos de América*. Según Mosquera, juntos trabajaban de acuerdo “a las Constituciones de Filadelfia, las que habían de servirle de norte en su empresa, para cuya ejecución sólo aguardaban cierta razón de don Pedro Fermín de Vargas con quien se comunicaba” pues tenían pensado “hacer [un] levantamiento con el fin de establecer en este reino los sistemas republicanos de Filadelfia”. A esto se le sumó el testimonio de alguien que aseguró que Nariño alguna vez dijo que era mejor que los donativos que recogían para la guerra fueran para Francia, y otra parte de la delación de Carrasco en la que decía que Nariño y sus amigos –con los que se reunía en el Santuario– se llamaban republicanos. Para Mosquera esto manifestaba que “el confesante” mantenía “unos sentimientos contrarios a la actual forma de gobierno, y que consiguientemente parece verosímil adopte o intente adoptar el sistema republicano con arreglo a las leyes los Estados Unidos de América”.

Nariño siguió preso, y continuó tratando de interponer acciones

en su defensa como lo venía haciendo desde octubre de 1794, pero siempre recibió negaciones por parte de la Audiencia. Finalmente, el 3 de julio de 1795, los fiscales Berrío y Blaya acusaron a Nariño de los cargos que resultaban del sumario y de su confesión (que, como lo señalará Nariño en su defensa, “no determinan cuáles son”), siendo el delito principal el de “la impresión del papel sedicioso” y haber hecho “el más delincuente uso de la imprenta”. Para esto alegaron que Nariño y Espinosa “se hallaban ambos confesos y convictos” del dicho delito y que nada atenuaba ese hecho punible ni la malicia con la que lo cometieron.

Aunque no conocieron el cuerpo del delito sino de oídas, afirmaron que era un “papel [tan] abominable que sólo [lo] pudieron concebir los hombres más corrompidos” porque enseñaba “que era lícito a un hombre hacer todo aquello en lo que no hubiera perjuicio a un tercero; que era lícito en puntos de religión, pensar libremente y manifestar sus pensamientos y que en eso consistía la libertad; y que en orden al poder de los Reyes, sentaba que, dimanando su autoridad a los pueblos, podían éstos ponerlos y quitarlos y que su poder era tiránico.”

## Subversivos del orden político

PARA LOS fiscales del caso bastaba examinar las expresiones de que trataba el papel para “conocer con toda claridad el atroz delito que tratamos”. Las consideraban “contrarias aun a la misma fingida libertad [...] que aparentan. Con ellas no es posible sino un absurdo: querer sub[ver]tir la sociedad y así son subversivos de todo orden político”. Sus opiniones sobre las expresiones consagradas en los Derechos del Hombre eran bastante claras:

Ellos destruyen hasta por su fundamento esta amable y esencial unión sin la cual jamás vivirán felices los hombres, aspirando a una ruinoso anarquía o a querer [que] renazca la independencia del estado natural que, soñando, han creído posible algunos orgullosos filósofos del siglo. Ellos sustraen a todo buen vasallo de su justa obediencia al soberano; niegan a éste su legítima autoridad y augustos derechos; y por último, atentan directamente contra la soberanía misma de los monarcas; que más son anticatólicas como opuestas al dogma y sagrados preceptos de la más santa y cierta de todas las religiones, cual es la que profesamos.

Según los fiscales, existían diez principios de la vida en sociedad considerados “los diez santos objetos que forman todas las *obligaciones sociales de un ciudadano*”. Estos eran en su orden: 1º Dios, 2º el Soberano, 3º el orden público, 4º la fe pública, 5º el derecho de gentes, 6º el buen orden de las familias, 7º la vida,

8º la dignidad, 9º el honor y 10º la prosperidad privada de los ciudadanos. Estas obligaciones eran “todos los pactos que debe religiosamente guardar” un ciudadano. No cumplirlos, es decir “quebrantarlos” de cualquier manera, hacía a dicho ciudadano un delincuente, o en palabras de los señores Berrío y Blaya, “se constituye reo de abominable crimen.” Para ellos, “no hay pacto en la sociedad que [los Derechos del Hombre] no destruyan, no quebranten y trastornen”.

La amenaza era clara: “sin respetar ni obedecer la autoridad pública del primer jefe y soberano de la nación, jamás se respetarán ni conservarán el buen orden de las familias, la vida, el honor, la dignidad ni los bienes del ciudadano; [...] con esa libertad absoluta hasta en lo más santo, como es la religión, no hay Dios, soberano, orden público ni derecho de gentes para una sociedad.”

Concluían con una pregunta que hoy en día algunos le aplican, a su manera, a la reivindicación de varios derechos: “con esos derechos tan injustos y violentos que se le conceden al pueblo, ¿cómo subsistirán los reyes, los monarcas, cuyo gobierno o estado, en sentir de los políticos, sabios y juiciosos es el más perfecto y feliz de todos los gobiernos conocidos?” Desde su punto de vista, los derechos que tradujo el Precursor no eran “otra cosa que una teoría vaga e ilusoria en materia de gobierno” y que la nación que los pusiera en práctica “conocerá los peligros que la amenazan, si por ellos desprecia y envilece las máximas (entendidas como las sentencias o las reglas) de sus antepasados”.

Un asunto más perturbaba a los fiscales. Berrío y Blaya encontraban que en algunas de las explicaciones que aportó Nariño en su interrogatorio daba a entender que “se consideraba como autorizado por el gobierno para el uso libre de la imprenta o como

que a ciencia y paciencia de éste se publicaban muchos impresos sin su superior licencia”. Para las autoridades era indudable que Nariño había hecho un uso criminal de la suya y argumentaron:

La imprenta, invención ciertamente feliz para el género humano, pero que, como dice un político, no se ha calculado todavía si ha traído mayores bienes que males, es el medio más cierto de propagar, extender y comunicarse recíprocamente los hombres sus conocimientos, sus ideas y el fruto de sus talentos[...] y por eso las naciones cultas y sabias han establecido en sus leyes la forma y reglas de evitar los males que causa la libertad de prensa o los irreparables daños y fatales consecuencias que puede producir un reprobado abuso de la imprenta.

A pesar de que las autoridades evitaron colaborarle en el suministro de testimonios y documentos, Antonio Nariño produjo, con la ayuda de su abogado José Antonio Ricaurte y de su apoderado Manuel Guarín, una sublime e incendiaria defensa claramente articulada y sustentada, cuyo punto central fue hacer ver que su intención al imprimir el papel no era criminal. Sin embargo, para escribirla y demostrar lo inofensivo de los postulados que componían *Los Derechos del Hombre*, tampoco pudieron tener a mano –por razones obvias– ninguna copia en español y sólo le permitieron al abogado consultar, en una ocasión, el libro francés decomisado. En el turbulento documento refutaron los cargos y elaboran una argumentación en torno a cuatro puntos centrales.

Primero: Aunque el papel fuera sumamente malo (por dañino o nocivo), la forma en que está concebido y su título, me eximen del delito. Segundo: Estando publicados los mismos principios de este papel en los libros corrientes de la nación, no se le puede juzgar

como pernicioso. Tercero: Comparado con los papeles públicos de la nación y con los libros que corren permitidos, no debe ser su publicación un delito. Cuarto: el papel sólo se puede mirar como perjudicial en cuanto no se le dé su verdadero sentido, pero examinado a la luz de la sana razón, no merece los epítetos que le da el ministerio fiscal.

# El último suplicio

LA INTELIGENTE argumentación, antes que absolverlo, fue causa del último perjuicio. Al demostrar que los principios y los derechos que habían sido traducidos e impresos ya estaban publicados en libros y periódicos de libre circulación, despertaron las más profundas angustias y los más recónditos temores de la real audiencia:

La censura que merece esta detestable obra, se presenta visible en su lectura. En ella se hallan execrables errores, impías opiniones, perversas máximas, sistemas inicuos, atroces injurias, reprensibles desacatos. En breve, la doctrina de este escrito en las presentes circunstancias es un veneno capaz de ofender gravemente la pública tranquilidad.

El alegato constituyó una flagrante amenaza al ubérrimo monarca y más que las ideas, a los jefes de la sociedad los ofendió la actitud del subalterno: “¿Dónde ha adquirido Nariño la facultad de investigar los arcanos del Gobierno? ¿Quién es este hombre que puede censurar a su albedrío y antojo las razones y fundamento que puedan asistir a los superiores para permitir o prohibir las obras que convengan? ¿No es éste un atentado e insubordinación en cualquier súbdito?”. La conclusión fue lapidaria: “La defensa de Nariño es peor, más mala y perjudicial que el mismo papel”.

El 28 de noviembre de 1795, en la ciudad de Santafé, según la



Sentencia, “los señores Virrey, Presidente, Regente y oidores de esta Real Audiencia”, después de haber estudiado el proceso y los alegatos de las partes “por escrito y por estrado” dijeron que “aunque por el sumo rigor de las leyes podría imponerse la pena ordinaria de último suplicio (la pena de muerte) al reo principal don Antonio Nariño”. Pero sabiendo que la última palabra dependía del rey,

pesado todo con la debida madurez y detenido examen, [...] condenaron al citado Nariño a la pena extraordinaria de diez años de presidio en uno de los [presidios] de África que Su Majestad eligiere; al extrañamiento para siempre de sus dominios de América y [la] confiscación de todos sus bienes y utensilios de su imprenta para [pasarlos a manos de] la real cámara; y a que el libro original de donde se sacó y tradujo su impreso, igualmente que el alegato de contestación a la acusación fiscal con todas las demás copias comenzadas que se recogieron a mano real *sean quemadas* en la plaza mayor de esta ciudad *por mano del verdugo*.

Y dirigieron “al Santo Oficio de Cartagena los libros que se hallaron en el convento de Padres Capuchinos de esta ciudad pertenecientes a don Antonio Nariño. Así lo proveyeron, mandaron y rubricaron”.

A los seis días de haber presentado Ricaurte la defensa, fue sorprendido por la tropa en la mitad de la noche y sin informarle de los cargos en su contra, “con el mayor estrépito e ignominia”, en palabras de Nariño, lo remitieron con él a uno de los castillos de Cartagena, en donde murió desvalido muchos años después, sin que le dijeran nunca cuál era el crimen del que lo acusaban.

El 14 de enero llegó Nariño a La Habana y estuvo preso en el castillo del Príncipe hasta el 25 del mismo mes, día en que fue enviado

a España. Al ponerse el sol, marcharon en barcas escoltados por sus oficiales y subieron de noche a los navíos, siendo los del *San Gabriel* los últimos que entraron. Nariño escribiría desde Cádiz:

Tomaron nuestros nombres y nos condujeron a lo más profundo del barco, y en el espacio de tres varas de ámbito pusieron nuestro equipaje y sobre él a nosotros, entre dos cañones y un centinela. Considérame colocado como un fardo en un lugar sin ventilación, donde dormían más de 50 marineros, el ganado, los puercos, los enfermos, sin cama, sin poderme desnudar, ni mover, y con la idea de una peligrosa y larga navegación; pero a pesar de todo esto, una secreta esperanza de mejorar mi suerte y el no recibir de nuevo el mal trato que nos habían proporcionado los buenos ministros, me hizo dormir toda la noche sobre mis baúles.

Al otro día los tuvieron del mismo modo, pero entonces el segundo comandante bajó y Nariño se le presentó y le mostró la circunstancias en las que los tenían. El oficial no los podía ayudar, pero los invitó a salir y a que “anduviéramos por el barco, supuesto que éramos personas de nacimiento”, es decir blancos, católicos, con propiedades y educación. En estas correrías Nariño se hizo amigo del comandante hasta del último oficial y al tercer día, cansado de dormir en unas redes a manera de hamaca y “debajo de Cifuentes, que no podía sentarme ni moverme de lo encima que lo tenía”, le compró a un oficial su camarote por cien pesos, pensando que “si allí moría, esta cantidad no me servía ni para el entierro” [...] “Pasamos nuestras camas al instante y comenzamos a vivir desde este momento. Ya no éramos sino unos pasajeros y a los pocos días, unos amigos de todos los oficiales, que eran muy buenos y los había de ilustración” [...] “Estas amistades me

proporcionaron saber que yo no venía asentado en la partida de registro, y que en el barco no había más razón de mi venida que la que yo mismo había dado la noche en que nos embarcamos. Con este convencimiento, viendo que a nadie comprometía, me propuse ponerme a salvo en el momento en que se me proporcionara la ocasión”.

Según afirmó Manuel Pando en el oficio en que debió aclarar “la evasión que hizo don Antonio Nariño, uno de los cinco que bajo partida de registro venían en el buque de mi mando y remitía el señor Virrey de Santafé”, Nariño supo burlar las “estrechas órdenes” de vigilancia que debían “evitar el accidente que se trata”.

La noche del 17 de marzo de 1795, el capitán Pando se vio obligado a fondear al exterior de la bahía, “fuera de puntas de este puerto”, lo cual obligó a que toda la tripulación se empleara en la faena. Esta ocupación total, más la oscuridad cerrada de la noche, que hizo la maniobra aún más difícil, fue aprovechada por el Precursor, quien se escapó a bordo de una barca. “Digo pues”, concluyó Pando, “que estos dos accidentes favorecieron su fuga; tanto más extraña cuanto lo hace el haberse mantenido este individuo, aún en la América, en arresto bajo su palabra de honor.”

# Los tiranos aborrecen la luz

## NOTA

Para que el público juzgue los 17 Artículos de los Derechos del hombre que me han causado los 16 años de prisión y de trabajos que se refieren en el antecedente escrito, los inserto aquí al pie de la letra, sin necesidad de advertir que se hicieron por la Francia libre y Católica porque la época de su publicación lo está manifestando. Ellos no tenían ninguna nota que hiciese la aplicación á nuestro sistema de aquel tiempo; pero los tiranos aborrecen la luz y al que tiene los ojos sanos.

## DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO

Los Representantes del Pueblo francés constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido, ó el desprecio de los Derechos del hombre son las únicas causas de las desgracias públicas, y de la corrupción de los Gobiernos, han resuelto exponer en una declaración solemne, los derechos naturales, inajenables, y sagrados del hombre, á fin de que esta declaración constantemente presente á todos los Miembros del Cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos, y sus deberes, y que los actos del Poder Legislativo, y del Poder

Executivo, puedan ser a cada instante comparados con el objeto de toda institución política, y sean más respetados; y á fin de que las reclamaciones de los Ciudadanos fundadas en adelante sobre principios simples é incontestables, se dirijan siempre al mantenimiento de la Constitución, y á felicidad de todos.

En consecuencia, la Asamblea Nacional reconoce y declara en presencia y bajo los auspicios del Ser Supremo los derechos siguientes del Hombre y del Ciudadano.

1

Los hombres nacen y permanecen libres, é iguales en derechos. Las distinciones sociales no pueden fundarse sino en la utilidad común.

2

El objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales é imprescriptibles del hombre.

3

El principio de toda Soberanía reside esencialmente en la Nación. Ningún cuerpo, ningún individuo puede ejercer autoridad que no emane expresamente de ella.

4

La libertad consiste en poder hacer todo lo que no dañe a otro; así el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene más límites que los que aseguran a los otros miembros de la sociedad el goce de esos mismos derechos. Estos límites no se pueden determinar sino por la Ley.

5

La ley no puede prohibir sino las acciones dañosas á la sociedad. Todo lo que no es prohibido por la ley no puede ser impedido, y nadie puede ser obligado á hacer lo que ella no manda.

6

La ley es la expresión de la voluntad general. Todos los Ciudadanos tienen derecho de concurrir personalmente, ó por sus representantes a su formación. Ella debe ser la misma para todos, sea que proteja, ó que castigue. Todos los Ciudadanos siendo iguales á sus ojos, son igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos, sin otra distinción que la de sus talentos y virtudes.

7

Ningún hombre puede ser acusado, detenido, ni arrestado sino en los casos determinados por la ley, y según las fórmulas que ella ha prescrito. Los que solicitan, expiden, ejecutan ó hacen ejecutar órdenes arbitrarias, deben ser castigados; pero todo Ciudadano llamado, ó cogido en virtud de la ley, debe obedecer al instante: él se hace culpable por resistencia.

8

La ley no debe establecer sino penas estricta y evidentemente necesarias, y ninguno puede ser castigado sino en virtud de una ley establecida y promulgada anteriormente al delito, y legalmente aplicada.

9

Todo hombre es presumido inocente, hasta que se haya declarado culpable, si se juzga indispensable su arresto, cualquier rigor que no sea sumamente necesario para asegurar su persona, debe ser severamente reprimido por la ley.

10

Ninguno debe ser inquietado por sus opiniones, aunque sean religiosas, *con tal de que su manifestación no turbe el orden público establecido por la ley.*<sup>1</sup>

11

La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones, es uno de los derechos más preciosos del hombre: todo Ciudadano en su consecuencia puede hablar, escribir imprimir libremente; debiendo sí responder de los abusos de esta libertad en los casos determinados por la ley.

12

La garantía de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, necesita una fuerza pública; esta fuerza, pues, se instituye para la ventaja de todos, y no para la utilidad particular de aquellos a quienes se confía.

---

1. Es decir, que si la ley no admite más culto que el verdadero, la manifestación de las opiniones contra la Religión no podrán tener efecto sin quebrantar la ley; y por consiguiente, no son permitidas por este artículo en donde no se acepta más que una religión. La Francia en tiempos de los Reyes Cristianísimos era católica; pero todos sus súbditos no lo eran: había Judíos y Protestantes, y por esto fue preciso este artículo.

13

Para la mantención de la fuerza pública, y los gastos de administración, es indispensable una contribución común: ella debe repartirse igualmente entre todos los Ciudadanos en razón de sus facultades.

14

Todos los Ciudadanos tiene derecho de hacerse constar, ó pedir razón por sí mismos, ó por sus Representantes de la necesidad de la contribución pública, de consentirla libremente, de saber su empleo, y de determinar la cuota, el lugar, el cobro y la duración.

15

La sociedad tiene derecho de pedir cuenta á todo Agente público de su administración.

16

Toda Sociedad en la cual la garantía de los Derechos no está asegurada, ni la separación de los poderes determinada, no tiene Constitución.

17

Siendo las propiedades un derecho inviolable y sagrado, ninguno puede ser privado, sino es cuando la necesidad pública, legalmente hecha constar, lo exige evidentemente, y bajo la condición de una preliminar y justa indemnización.

ANTONIO NARIÑO

LA ANTORCHA BRILLANTE,  
UNA BIOGRAFÍA DE ANTONIO  
DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN  
NARIÑO Y ÁLVAREZ POR  
EDUARDO ESCALLÓN, FUE  
EDITADO POR LA FUNDACIÓN  
GILBERTO ALZATE AVENDAÑO Y LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL  
DISTRITO PARA SU BIBLIOTECA

*libro al viento*

BAJO EL NÚMERO SESENTA Y  
SIETE Y SE IMPRIMIÓ EL MES DE  
DICIEMBRE DEL AÑO 2009  
EN BOGOTÁ





- 1 **Antígona**  
Sófocles
- 2 **El 9 de abril**  
(Fragmento de la crónica  
*Vivir para contarla*)  
Gabriel García Márquez
- 3 **Cuentos para siempre**  
Hermanos Grimm  
Hans Christian Andersen  
Charles Perrault  
Oscar Wilde
- 4 **Cuentos**  
Julio Cortázar
- 5 **Bailes, fiestas y espectáculos en Bogotá**  
(Selección de  
*Reminiscencias de Santafé y Bogotá*)  
José María Cordovez Moure
- 6 **Cuentos de animales**  
Rudyard Kipling
- 7 **El gato negro y otros cuentos**  
Edgar Allan Poe
- 8 **El beso y otros cuentos**  
Anton Chejov
- 9 **El niño yuntero**  
Miguel Hernández
- 10 **Cuentos de Navidad**  
Cristian Valencia  
Antonio García  
Lina María Pérez  
Juan Manuel Roca  
Héctor Abad Faciolince
- 11 **Novela del curioso impertinente**  
Miguel de Cervantes
- 12 **Cuentos en Bogotá**  
Antología
- 13 **Cuentos**  
Rafael Pombo
- 14 **La casa de Mapuhi y otros cuentos**  
Jack London
- 15 **¡Qué bonito baila el chulo!**  
Cantas del Valle de Tenza  
Anónimo
- 16 **El beso frío y otros cuentos bogotanos**  
Nicolás Suescún  
Luis Fayad  
Mauricio Reyes Posada  
Roberto Rubiano Vargas  
Julio Paredes  
Evelio José Rosero  
Santiago Gamboa  
Ricardo Silva Romero
- 17 **Los vestidos del emperador y otros cuentos**  
Hans Christian Andersen
- 18 **Algunos sonetos**  
William Shakespeare
- 19 **El ángel y otros cuentos**  
Tomás Carrasquilla
- 20 **Iván el Imbécil**  
León Tolstoi
- 21 **Fábulas e historias**  
León Tolstoi
- 22 **La ventana abierta y otros cuentos sorprendentes**  
Saki  
Kate Chopin  
Henry James  
Jack London  
Mark Twain  
Ambrose Bierce
- 23 **Por qué leer y escribir**  
Francisco Cajiao  
Silvia Castrillón  
William Ospina  
Ema Wolf  
Graciela Montes  
Aidan Chambers  
Darío Jaramillo Agudelo
- 24 **Los siete viajes de Simbad el marino**  
(Relato anónimo de *Las mil y una noches*)
- 25 **Los hijos del Sol**  
Eduardo Caballero Calderón
- 26 **Radiografía del Divino Niño y otras crónicas sobre Bogotá**  
Antología de Roberto Rubiano Vargas
- 27 **Dr Jekyll y Mr Hyde**  
Robert Louis Stevenson
- 28 **Poemas colombianos**  
Antología
- 29 **Tres historias**  
Guy de Maupassant
- 30 **Escuela de mujeres**  
Molière
- 31 **Cuentos para niños**  
Hermanos Grimm  
Alexander Pushkin  
Rudyard Kipling
- 32 **Cuentos latinoamericanos I**  
Adolfo Bioy Casares  
Carlos Fuentes  
Juan Carlos Onetti
- 33 **Palabras para un mundo mejor**  
José Saramago
- 34 **Cuentos latinoamericanos II**  
Gabriel García Márquez  
Juan Rulfo  
Rubem Fonseca
- 35 **Bartleby**  
Herman Melville
- 36 **Para niños y otros lectores**  
Alphonse Daudet  
Wilhelm Hauff  
León Tolstoi
- 37 **Cuentos latinoamericanos III**  
Julio Ramón Ribeyro  
Alfredo Bryce Echenique
- 38 **Cuentos latinoamericanos IV**  
José Donoso  
Sergio Pitol  
Guillermo Cabrera Infante
- 39 **Poesía para niños**  
Selección de Beatriz Helena Robledo
- 40 **El Libro de Marco Polo sobre las cosas maravillosas de Oriente**
- 41 **Cuentos latinoamericanos V**  
Mario Vargas Llosa  
Felisberto Hernández  
Salvador Garmendia
- 42 **Tengo miedo**  
Ivar da Coll

- 43 **Cuento de Navidad**  
Charles Dickens
- 44 **Mitos de creación**  
Selección de Julio Paredes C.
- 45 **De paso por Bogotá.**  
*Antología de viajeros ilustres en Colombia en el siglo XIX*
- 46 **Misa de Gallo y otros cuentos**  
Joaquim Maria Machado de Assis
- 47 **Alicia para niños**  
Lewis Carroll
- 48 **Juanito y los frijoles mágicos**  
Cuento tradicional inglés
- 49 **Cuentos para releer**  
Horacio Quiroga  
Katherine Mansfield  
Italo Svevo  
Leopoldo Lugones  
Rubén Darío  
José María Eça de Queirós
- 50 **Cartas de la persistencia**  
Selección de María Ospina Pizano
- 51 **Rizos de oro y los tres osos**  
Cuento tradicional inglés
- 52 **El corazón de las tinieblas**  
Joseph Conrad
- 53 **Cuentos**  
Saki
- 54 **Cinco relatos insólitos**  
Howard Phillips Lovecraft
- 55 **Peter y Wendy**  
J. M. Barrie
- 56 **La edad de oro**  
José Martí
- 57 **Candelario Obeso**  
Cantos populares de mi tierra
- 58 **Poemas iluminados**  
Santa Teresa de Jesús  
Fray Luis de León  
San Juan de la Cruz  
Sor Juana Inés de la Cruz
- 59 **La vida es sueño**  
Pedro Calderón de la Barca
- 60 **Historias con misterio**  
Ueda Akinari  
E.T.A. Hoffmann  
Villiers De L'isle-Adam  
G.K. Chesterton
- 61 **Por la sabana y otras historias**  
José Manuel Groot  
Daniel Samper Ortega  
Eduardo Castillo  
Gabriel Vélez  
José Alejandro Bermúdez
- 62 **Julio Verne**  
Una ciudad flotante
- 63 **Historias de mujeres**  
Luisa Valenzuela  
Margo Glantz  
Marina Colasanti  
Gabriela Alemán  
Marvel Moreno
- 64 **Relatos en movimiento**  
Rafael Gutiérrez Nájera  
Arthur Conan Doyle  
Baldomero Lillo  
Leónid Andréyev  
O. Henry
- 65 **Viva la Pola**  
Biografía de Policarpa Salavarrieta
- 66 **¡Soy Caldas!**  
Biografía de Francisco José de Caldas
- 67 **La antorcha brillante**  
Biografía de Antonio Nariño



Este es un «Libro al viento».

Es para que usted lo lea y para que lo lean  
muchos como usted. Por eso, cuando termine,  
devuélvalo y tome otro.

## **DISTRIBUCIÓN GRATUITA PROHIBIDA SU VENTA**



Fundación para la Promoción de la Cultura



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



GOBIERNO DE LA CIUDAD